

Consultoría para el servicio de apoyo en la coordinación técnica y operativa del Proyecto “Mejorando MERESE BIO”**Puesto de trabajo: Perú**

El Grupo BID es una comunidad de personas diversas, versátiles y apasionadas, unidas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe. Aquellos que trabajan con nosotros encuentran un propósito y hacen lo que más les gusta en un entorno inclusivo, colaborativo, ágil y gratificante.

Acerca de este puesto de trabajo

Estamos buscando a un consultor especializado en la gestión integral de proyectos ambientales y de cooperación internacional para coordinar la implementación técnica y operativa del proyecto “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía peruana” (en adelante, “el Proyecto”). Como consultor del Grupo BID, tu principal responsabilidad será asegurar la ejecución eficiente, coherente y articulada de sus cinco líneas de trabajo, marco normativo, métricas y sistema MRV, estructura financiera, gobernanza y líneas base de biodiversidad, garantizando la integración de resultados y la entrega oportuna de los productos establecidos.

Trabajarás en el equipo de Conservación de la Biodiversidad y Capital Natural (BNC), parte del Sector de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (CSD) del BID, responsable de la gestión de proyectos y programas orientados a la acción climática, la conservación de ecosistemas y el desarrollo sostenible. En este marco, también colaborarás estrechamente con el World Wildlife Fund (WWF), Agencia Ejecutora del Proyecto, asegurando la adecuada coordinación técnica y operativa con los distintos actores involucrados en la implementación del MERESE-BIO.

Esto es lo que harás

- Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento técnico-operativo del Proyecto “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat”, asegurando la coherencia entre componentes, la articulación con los equipos del BID, WWF, MINAM, SERNANP y demás actores, así como el cumplimiento de los planes de trabajo mensuales.
- Coordinar los procesos de validación técnica y social de los principales productos del Proyecto, mediante talleres, consultas y reuniones con actores relevantes.
- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos, la evaluación de avances y la formulación de recomendaciones para optimizar la implementación del Proyecto.
- Apoyar en la preparación de especificaciones técnicas, términos de referencia y procesos de selección para contrataciones y adquisiciones, conforme a los procedimientos del Proyecto.
- Elaborar reportes técnicos y administrativos periódicos sobre avances, resultados y lecciones aprendidas.
- Representar al Proyecto en espacios de coordinación y comunicación con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Monitorear el avance técnico y financiero del Proyecto, asegurando la consistencia entre los planes operativos, los cronogramas de ejecución y el uso eficiente de los recursos asignados.

- Coordinar y facilitar los procesos de auditoría, verificación de gastos y seguimiento de indicadores de desempeño, garantizando la transparencia y trazabilidad de las operaciones del Proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de cronogramas y entregables del Proyecto, identificando retrasos o desviaciones y proponiendo medidas correctivas de manera oportuna.
- Otras funciones afines que le sean asignadas por el BID y/o WWF, orientadas a garantizar la correcta ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Cronograma de Entregas y Pagos

Su compensación se determinará de acuerdo con las políticas y procedimientos del BID. Según estas políticas, podemos contribuir a los gastos de viaje. Los gastos de los viajes serán tramitados por el sistema Concur de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables del Banco.

Entregable #	Plazo	%
1. Entregable 1: Informe de actividades que incluya el reporte de avance en: i) cronograma detallado de actividades por componente; ii) mapeo de actores clave y estrategia de articulación institucional; iii) identificación preliminar de riesgos y medidas de mitigación; y iv) anexos correspondientes (matriz de seguimiento, plan de reuniones técnicas, entre otros).	Febrero 2026	17%
2. Entregable 2: Informe bimensual de actividades con: i) reporte de avance físico y financiero de todos los componentes; ii) estado de avance específico en la contratación y primeros productos de las consultorías del marco normativo y diseño MRV; iii) avances frente a los indicadores del POA; y iv) anexos correspondientes.	Abril 2026	17%
3. Entregable 3: Informe bimensual de actividades con: i) avance físico y financiero con énfasis en resultados logrados y buenas prácticas; ii) estado de avance respecto al cumplimiento de metas del POA; iii) primer análisis de la articulación con actores comunitarios en las zonas piloto; iv) revisión de entregables de las consultorías; y v) anexos correspondientes.	Junio 2026	17%
4. Entregable 4: Informe bimensual de actividades con: i) avances y resultados de las consultorías técnicas en ejecución; ii) sinergias logradas entre los componentes normativo, MRV, financiero, de gobernanza y biodiversidad; iii) lecciones aprendidas hasta la fecha; y iv) anexos con fichas de progreso y evidencia técnica.	Agosto 2026	16%
5. Entregable 5: Informe bimensual de actividades con: i) avance físico y financiero; ii) énfasis en los avances de las consultorías de gobernanza y estructuración financiera; iii) avances en procesos de validación con WWF, BID y aliados; y iv) anexos con observaciones y matrices de cumplimiento.	Octubre 2026	17%
6. Entregable 6: Informe final consolidado anual que incluya: i) síntesis de los reportes previos, con especial énfasis en los resultados alcanzados; ii) análisis global del cumplimiento de la implementación del POA; iii) principales resultados, impactos, buenas prácticas y desafíos enfrentados; iv) recomendaciones y lecciones aprendidas identificadas para la planificación del siguiente año; y v) anexos correspondientes.	Diciembre 2026	16%

	TOTAL	100%
--	--------------	-------------

Esto es lo que necesitas

- **Educación:** Maestría o experiencia profesional relevante en Project Management & Operative Support.
- **Experiencia:** Mínimo 10 años de experiencia general en programas o proyectos o posiciones o servicios en entidades públicas y/o privadas. Mínimo 5 años de experiencia profesional relevante.
Idiomas: Se requiere dominio del idioma inglés y uno de los otros idiomas oficiales del Banco (español, francés o portugués).

Habilidades claves

- Conducción de equipos multidisciplinarios.
- Capacidad de negociación.
- Gestión por resultados.
- Comunicación efectiva.
- Aprendizaje continuo.
- Colaborar y compartir conocimientos.
- Centrarse en los clientes.
- Comunicar e influir.
- Innovar y probar cosas nuevas.

Requisitos

- **Ciudadanía:** Eres ciudadano de Perú o ciudadano de uno de nuestros 48 países miembros, elegible para tener una residencia válida o permiso legal para trabajar en Perú sin necesidad de patrocinio por parte del BID.
- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el BID, BID Invest o BID Lab.

Tipo de contrato y duración

- **Tipo de contrato:** Consultor de Productos y Servicios Externos (PEC), suma alzada.
- **Duración:** 12 meses (Renovable hasta 36 meses).
- **Ubicación laboral:** En sitio.

Qué ofrecemos

El Grupo BID ofrece beneficios que responden a las diferentes necesidades y momentos de la vida de un empleado. Estos beneficios incluyen:

- Un paquete de **remuneración competitiva**.
- Una manera flexible de trabajar. Se le evaluará por entregable.

Nuestra cultura

En el Grupo BID, trabajamos para todas las personas den lo mejor de sí y traigan a su verdadero yo al trabajo, estén dispuestas a intentar nuevos enfoques sin miedo, rindan cuentas de sus acciones y reciban una retribución por ellas.

La Diversidad, la Equidad, la Inclusión y el Sentido de Pertenencia (DEIB) son los pilares de nuestra organización. Celebramos todas las dimensiones de diversidad y animamos a que se postulen mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidades, afrodescendientes e indígenas.

Nos cercioraremos de que a las personas con discapacidades se les brinden adaptaciones razonables para participar en el proceso de las entrevistas laborales. Si usted es un candidato calificado que tiene una discapacidad, envíenos un correo electrónico a diversity@iadb.org a fin de solicitar adaptaciones razonables para poder completar esta solicitud.

Nuestro Equipo de Recursos Humanos revisa exhaustivamente cada solicitud.

Acerca del Grupo BID

El Grupo BID, compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest y BID Lab, ofrece soluciones de financiamiento flexibles a sus países miembros para financiar el desarrollo económico y social a través de préstamos y subsidios a entidades públicas y privadas en América Latina y el Caribe.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Síguenos:

<https://www.linkedin.com/company/inter-american-development-bank/>

<https://www.facebook.com/IADB.org>

https://twitter.com/the_IDB

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para el desarrollo del marco normativo y análisis legal del MERESE-BIO

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 70,000.00
Duración:	8 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2. El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3. El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. En ese sentido, la presente consultoría, enmarcada en el Componente 1, contribuirá directamente a dos objetivos clave: (1) la realización de un análisis legal exhaustivo de la Ley N° 30215 y su normativa complementaria para identificar los vacíos normativos que requieren abordaje para la implementación de MERESE-BIO, y (2) el desarrollo de propuestas de modificaciones normativas y el diseño del marco de gobernanza institucional. Se pondrá especial énfasis en asegurar la compatibilidad del mecanismo con el ordenamiento jurídico peruano y su viabilidad legal para la generación, transacción y verificación de créditos de biodiversidad de alta integridad.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es desarrollar el marco normativo e institucional integral que permita la operación efectiva de MERESE-BIO dentro del ordenamiento jurídico peruano, asegurando su compatibilidad con la Ley N° 30215 (Ley MERESE), su capacidad para articular acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado de biodiversidad, y su viabilidad legal para la generación, transacción y verificación de créditos de biodiversidad de alta integridad.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 2.1. Realizar un análisis legal exhaustivo de la Ley N° 30215, su reglamento y normativa complementaria, identificando las disposiciones habilitantes y los vacíos normativos que requieren abordaje para la implementación de MERESE-BIO.
- 2.2. Evaluar la adicionalidad legal y operativa de MERESE-BIO respecto a otros mecanismos de conservación existentes en el Perú.
- 2.3. Analizar comparativamente esquemas internacionales de créditos de biodiversidad identificando elementos jurídicos adaptables al contexto peruano.
- 2.4. Desarrollar propuestas de modificaciones normativas que habiliten la operación de MERESE-BIO.
- 2.5. Diseñar el marco de gobernanza institucional del MERESE-BIO.
- 2.6. Elaborar protocolos de salvaguardas sociales y ambientales alineados con estándares internacionales y la legislación peruana.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

- Revisión documental exhaustiva de legislación nacional, reglamentos, directivas, jurisprudencia y doctrina legal.
- Análisis comparativo de al menos cinco esquemas internacionales de créditos de biodiversidad y bancos de hábitat.
- Realización de al menos 15 entrevistas con actores clave incluyendo funcionarios de MINAM, SERNANP, MEF, gobiernos regionales, expertos legales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de pueblos indígenas, y sector privado.
- Facilitación de tres talleres de validación con grupos de interés para discutir hallazgos preliminares, propuestas normativas, y mecanismos de gobernanza.
- Elaboración de matrices de compatibilidad legal identificando artículos específicos de la legislación vigente.
- Desarrollo de al menos tres propuestas alternativas de modificaciones normativas con análisis de viabilidad.
- Diseño de diagramas de flujo institucional mostrando procesos de aprobación, certificación, registro, transacción y fiscalización.
- Elaboración de protocolos detallados de salvaguardas sociales y ambientales.
- Preparación de minutas o proyectos de instrumentos normativos listos para proceso de aprobación.
- Documentación de riesgos legales identificados con propuestas específicas de estrategias de mitigación.

1. Resultados y productos esperados

2.7. Producto N° 1: Informe inicial y Plan de trabajo. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Plan de trabajo con metodología de análisis jurídico y comparado; (ii) Estrategia de entrevistas y talleres de validación; (iii) Esquema preliminar de capítulos de informes técnicos; e (iv) Identificación inicial de fuentes normativas y bibliográficas.

2.8. Producto N° 2: Informe de análisis legal comparativo. Este informe presentará un análisis exhaustivo de la Ley N° 30215 (MERESE), su reglamento y normas complementarias, identificando vacíos, limitaciones y oportunidades para incorporar componentes de biodiversidad. Incluirá: (i) Matriz de compatibilidad legal del MERESE con instrumentos relacionados (áreas naturales protegidas, gestión forestal, CLPI, etc.); (ii) Análisis comparativo de al menos cinco marcos normativos internacionales (Australia, Colombia, EE.UU., Reino Unido, entre otros); (iii) Evaluación de la adicionalidad legal y operativa de MERESE-BIO frente a otros mecanismos nacionales (canje de deuda, REDD+, PSA); e (iv) Identificación de elementos jurídicos adaptables al contexto peruano

2.9. Producto N° 3: Propuesta del marco normativo del MERESE-BIO. Sobre la base del análisis anterior, este producto desarrollará el marco normativo propuesto que viabilice

la implementación del mecanismo. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Propuesta de modificaciones y/o adiciones a la Ley N° 30215, su reglamento y normativa complementaria; (ii) Proyectos de directivas, lineamientos o resoluciones ministeriales necesarios para la operación del MERESE-BIO; (iii) Modelos de cláusulas contractuales y minutas tipo para acuerdos voluntarios de conservación y transacción de créditos de biodiversidad; (iv) Análisis de factibilidad legal y de aprobación institucional de cada propuesta; y (v) Segunda ronda de validación con actores clave (MINAM, SERNANP, MEF, gobiernos regionales).

2.10.Producto N° 4: Diseño de gobernanza institucional y salvaguardas sociales y ambientales. El documento detallará la arquitectura de gobernanza del mecanismo y las salvaguardas sociales y ambientales aplicables, incluyendo como mínimo el siguiente contenido: (i) Propuesta de estructura de gobernanza y funciones (entidades rectoras, operadores, verificadores, registradores); (ii) Diagramas de flujo de procesos de certificación, registro, transacción y fiscalización; (iii) Protocolos de salvaguardas sociales y ambientales alineados con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y el Convenio 169 de la OIT; (iv) Lineamientos para la participación efectiva de comunidades y pueblos indígenas, asegurando el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI); y (v) Mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y resolución de conflictos.

2.11.Producto N° 5: Informe final y socialización del marco normativo propuesto. El informe final presentará de manera integrada el marco normativo propuesto, la gobernanza institucional y los mecanismos de salvaguardas, incluyendo: (i) Versión final de todos los productos previos con ajustes incorporados tras la revisión del BID, WWF y MINAM; (ii) Documento ejecutivo de resumen para difusión institucional; (iii) Resultados de la socialización y validación con actores públicos, privados y comunitarios; y (iv) Recomendaciones finales para la adopción normativa del MERESE-BIO y hoja de ruta para su implementación.

2. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Informe inicial y Plan de trabajo	Hasta 20 días	10%
Producto 2	Informe de análisis legal comparativo	Hasta 90 días	25%
Producto 3	Propuesta de marco normativo del MERESE-BIO	Hasta 150 días	25%
Producto 4	Diseño de gobernanza institucional y salvaguardas sociales y ambientales	Hasta 210 días	25%

Producto 5	Informe final y socialización del marco normativo propuesto	Hasta 240 días	15%
------------	---	----------------	-----

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

3. Criterios de aceptación

3.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

4. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

4.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima de 10 años en consultoría legal y normativa en temas ambientales, servicios ecosistémicos, o mecanismos financieros para conservación.
- Experiencia mínima de 3 proyectos de desarrollo de marcos normativos o análisis legal para mecanismos de servicios ecosistémicos.
- Experiencia trabajando con gobiernos en América Latina, preferiblemente en Perú, en el desarrollo o reforma de legislación ambiental.
- Conocimiento del sistema legal peruano, particularmente en legislación ambiental, forestal, de áreas protegidas, y derechos de pueblos indígenas.

4.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

4.2.1. Líder del Equipo:

- Formación: Título profesional en Derecho con especialización o maestría en derecho ambiental o áreas afines.
- Experiencia: Mínimo 12 años de experiencia profesional en legislación ambiental y servicios ecosistémicos.
- Experiencia en el desarrollo de marcos normativos para instrumentos financieros ambientales (mínimo 3 proyectos).

4.2.2. Especialista en Finanzas Ambientales y Mercados de Biodiversidad:

- Formación: Título profesional en Derecho, Economía, Finanzas o áreas afines con especialización en finanzas ambientales o mercados de carbono/biodiversidad.
- Experiencia: Mínimo 8 años de experiencia en estructuración de instrumentos financieros verdes y créditos ambientales.
- Experiencia en análisis de esquemas internacionales de créditos de biodiversidad (Verra, Plan Vivo, Terrasos u otros).

4.2.3. Especialista en Gobernanza Institucional y Salvaguardas Sociales:

- Formación: Título profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Antropología o áreas afines con especialización en derechos de pueblos indígenas.
- Experiencia: Mínimo 8 años de experiencia en diseño de mecanismos de gobernanza para proyectos de conservación con participación de comunidades.
- Experiencia en aplicación de salvaguardas sociales de organismos multilaterales (BID, Banco Mundial) o estándares internacionales.

5. Otros Requisitos

- 5.1. Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 5.2. Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 5.3. Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

6. Coordinación y Supervisión

- 6.1. La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 6.2. Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

7. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos
Experiencia en consultoría legal y normativa en temas ambientales, servicios ecosistémicos, o mecanismos financieros (15 puntos)	
Conocimiento en legislación ambiental, forestal, de áreas protegidas, y derechos de pueblos indígenas (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	40 puntos
Líder de Equipo (25 puntos)	
Especialistas Propuestos (15 puntos)	

Criterio	Ponderación
3. Metodología Propuesta	30 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

8. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

8.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

8.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).

- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 70,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

9. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para el diseño de sistema MRV (Monitoreo, reporte y verificación) y métricas de biodiversidad para MERESE-BIO

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 44,000.00
Duración:	8 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2.** El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3.** El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. En ese sentido, la presente consultoría, enmarcada en el Componente 1, contribuirá directamente a dos objetivos clave: (1) el desarrollo de un marco técnico integral de métricas de biodiversidad que permita la cuantificación y seguimiento de los resultados de conservación, y (2) el diseño de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) robusto y participativo. Se pondrá especial énfasis en el desarrollo de un sistema de información y reporte (dashboard) que facilite el seguimiento transparente y la generación de créditos de biodiversidad de alta integridad.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) robusto y un conjunto comprehensivo de métricas de biodiversidad para el mecanismo MERESE-BIO, que permita la cuantificación, seguimiento y verificación de resultados de conservación y restauración de biodiversidad, cumpliendo con estándares nacionales e internacionales y facilitando la generación de créditos de biodiversidad de alta integridad.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1. Desarrollar un marco técnico integral de métricas de biodiversidad que capture la diversidad de ecosistemas, especies y funcionalidad ecológica en la Amazonía peruana, alineado con estándares internacionales reconocidos (Verra, Plan Vivo, Terrasos, entre otros).
- 3.2. Diseñar un sistema MRV participativo que combine rigor científico con conocimiento tradicional y participación comunitaria, estableciendo protocolos claros de medición, reporte y verificación.
- 3.3. Establecer líneas base de biodiversidad específicas para distintos tipos de ecosistemas amazónicos (bosques de alta integridad, áreas degradadas, zonas de amortiguamiento), utilizando metodologías costo-efectivas y científicamente sólidas.
- 3.4. Desarrollar protocolos de adicionalidad y permanencia que garanticen que las acciones de conservación bajo MERESE-BIO generen beneficios de biodiversidad verificables y

adicionales a los que ocurrirían en ausencia del mecanismo.

- 3.5. Adaptar tecnologías de monitoreo remoto y herramientas digitales (sensores remotos, análisis de imágenes satelitales, cámaras trampa, eDNA) al contexto amazónico peruano, maximizando la eficiencia y reduciendo costos de monitoreo.
- 3.6. Establecer mecanismos de certificación y verificación de tercera parte que cumplan con requisitos de mercado y generen confianza en potenciales compradores de créditos de biodiversidad.
- 3.7. Desarrollar un sistema de información y reporte (dashboard) que permita el seguimiento transparente de indicadores de biodiversidad en tiempo real y facilite la toma de decisiones adaptativa.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

- Desarrollar las especificaciones técnicas detalladas para la implementación de la plataforma digital (dashboard) de seguimiento.
- Diseñar la estructura y periodicidad (trimestral, semestral, anual) de los informes de reporte del sistema MRV.
- Establecer protocolos de comunicación de resultados adaptados a diferentes audiencias, incluyendo comunidades, autoridades e inversionistas.
- Definir los mecanismos específicos de transparencia y los procedimientos para garantizar el acceso público a la información del sistema.
- Diseñar protocolos de monitoreo participativo que integren activamente a comunidades locales e indígenas en la recolección de datos.
- Especificar el conjunto de tecnologías y herramientas de monitoreo a utilizar, incluyendo sensores remotos, cámaras trampa, monitoreo acústico, eDNA y aplicaciones móviles.
- Desarrollar formularios estandarizados y sistemas (como apps móviles) para la captura de datos en campo.
- Establecer protocolos de control de calidad y procedimientos de validación para todos los datos de monitoreo recolectados.
- Desarrollar los protocolos específicos para la verificación por tercera parte y definir los requisitos y calificaciones que deben cumplir los verificadores.
- Crear protocolos para la actualización periódica de las líneas base y el ajuste de métricas basado en la gestión adaptativa.

5. Resultados y productos esperados

4.1. Producto N° 1: Informe Inicial y Plan de Trabajo. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Plan de trabajo detallado; (ii) Metodología propuesta; (iii) Cronograma de actividades; y (iv) Revisión preliminar de literatura y estándares.

4.2. Producto N° 2: Marco Conceptual y Propuesta de Métricas. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Marco conceptual del sistema MRV-biodiversidad; (ii) Propuesta de métricas e indicadores; (iii) Análisis comparativo de estándares internacionales; y (iv) Recomendación de adaptaciones al contexto peruano.

4.3. Producto N° 3: Protocolos de Línea Base y Monitoreo. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Metodología para establecimiento de líneas base; (ii) Protocolos detallados de monitoreo para cada métrica; (iii) Especificación de tecnologías y herramientas; y (iv) Formatos y apps de captura de datos.

4.4. Producto N° 4: Sistemas de Reporte y Verificación. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Protocolos de reporte y transparencia; (ii) Especificaciones técnicas de dashboard; (iii) Procedimientos de verificación y certificación; y (iv) Mecanismos de gestión adaptativa.

4.5. Producto N° 5: Informe Final y Documentos Operativos. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Informe final integrado del sistema MRV; (ii) Manuales operativos completos; (iii) Material de capacitación; (iv) Propuesta de implementación piloto; y (v) Presentación de resultados.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Informe Inicial y Plan de Trabajo	Hasta 30 días	15%
Producto 2	Marco Conceptual y Propuesta de Métricas	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 1	20%
Producto 3	Protocolos de Línea Base y Monitoreo	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 2	25%
Producto 4	Sistemas de Reporte y Verificación	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 3	20%
Producto 5	Informe Final y Documentos Operativos	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 4	20%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

7.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las

plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

8.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima de 8 años en diseño e implementación de sistemas de monitoreo de biodiversidad en ecosistemas tropicales.
- Experiencia demostrable en al menos 3 proyectos similares de diseño de sistemas MRV para conservación o restauración de biodiversidad.
- Conocimiento comprobado de estándares internacionales de créditos de biodiversidad (Verra, Plan Vivo, Terrasos, u otros reconocidos).
- Capacidad demostrada de trabajar con comunidades locales e indígenas en procesos participativos.
- Experiencia en integración de tecnologías de monitoreo remoto y herramientas digitales.

8.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Formación: Maestría en Ecología, Conservación, Ciencias Ambientales o afín.
- Experiencia: Mínimo 10 años en conservación de biodiversidad y diseño de sistemas MRV.

8.2.2. Especialista en Métricas de Biodiversidad:

- Formación: PhD o Maestría en Ecología, Biología de la Conservación.
- Experiencia: Mínimo 8 años en monitoreo de biodiversidad tropical.

8.2.3. Especialista en Sensores Remotos y SIG:

- Formación: Maestría en Teledetección, SIG o afín.
- Experiencia: Mínimo 5 años en análisis de biodiversidad con sensores remotos.

8.2.4. Especialista en Estándares de Biodiversidad:

- Formación: Maestría en Conservación, Economía Ambiental.
- Experiencia: Mínimo 5 años trabajando con estándares de créditos de biodiversidad.

8.2.5. Especialista Social:

- Formación: Maestría en Antropología, Desarrollo Rural, Ciencias Sociales.
- Experiencia: Mínimo 5 años en trabajo con comunidades amazónicas.

8.2.6. Especialista en Sistemas de Información:

- Formación: Ingeniería en Sistemas, Informática o afín.
- Experiencia: Mínimo 3 años en desarrollo de plataformas de monitoreo ambiental.

9. Otros Requisitos

9.1. Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.

9.2. Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.

9.3. Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

10.1. La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

10.2. Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	25 puntos
Experiencia en proyectos similares de MRV y biodiversidad (15 puntos)	
Trabajos previos en Amazonía; Referencias verificables (10 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	35 puntos
Líder de Equipo (15 puntos)	
Especialistas Propuestos (20 puntos)	
3. Metodología Propuesta	25 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (15 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
4. Plan de trabajo	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 75 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

12.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

12.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 44,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EXPERTO EN GOBERNANZA DE RECURSOS NATURALES

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, es fundamental contar con un experto en gobernanza de recursos naturales que pueda desarrollar los marcos de distribución equitativa de beneficios y los protocolos de participación comunitaria, asegurando que el mecanismo MERESE-BIO respete los derechos territoriales y conocimientos tradicionales de las comunidades locales e indígenas.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es desarrollar el marco de gobernanza participativa y los protocolos de distribución equitativa de beneficios para el mecanismo MERESE-BIO, asegurando la legitimidad social del mecanismo y la participación efectiva de las comunidades locales e indígenas en su diseño e implementación.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Desarrollar el marco de gobernanza participativa del MERESE-BIO, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de toma de decisiones que integren a todos los actores relevantes.
- b) Diseñar los protocolos de distribución equitativa de beneficios, asegurando que las comunidades locales e indígenas reciban compensaciones justas y transparentes por sus esfuerzos de conservación.
- c) Establecer los mecanismos de salvaguardas sociales y ambientales específicos para el contexto amazónico, alineados con estándares nacionales e internacionales.
- d) Facilitar procesos de consulta y validación con comunidades locales, pueblos indígenas, gobiernos locales y regionales, sector privado y sociedad civil.
- e) Desarrollar estrategias de resolución de conflictos y gestión de controversias que puedan surgir en la implementación del mecanismo.
- f) Diseñar protocolos para la integración del conocimiento tradicional y local en los sistemas de monitoreo y gestión del MERESE-BIO.
- g) Establecer criterios y procedimientos para la participación comunitaria en el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de conservación.
- h) Desarrollar materiales de capacitación y comunicación culturalmente apropiados para las comunidades participantes.
- i) Coordinar con el equipo legal y técnico del proyecto para asegurar la coherencia entre el marco de gobernanza y los aspectos normativos y operativos del MERESE-BIO.
- j) Apoyar en la identificación de sinergias con actores locales y en la evaluación de preferencias de potenciales contribuyentes y retribuyentes del mecanismo.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Plan de trabajo y metodología detallada para el desarrollo del marco de gobernanza participativa del MERESE-BIO, incluyendo cronograma de consultas y mapeo de actores	A los 30 días de la firma del Contrato

clave.	
2do Entregable Documento con el marco conceptual de gobernanza participativa del MERESE-BIO, incluyendo: (i) análisis de actores y sus roles; (ii) mecanismos de coordinación interinstitucional; (iii) protocolos de toma de decisiones; y (iv) estrategias de resolución de conflictos.	A los 60 días de la firma del Contrato
3er Entregable Protocolo de distribución equitativa de beneficios validado con comunidades, incluyendo: (i) criterios de elegibilidad; (ii) mecanismos de compensación; (iii) procedimientos de transparencia y rendición de cuentas; y (iv) sistema de monitoreo de beneficios.	A los 90 días de la firma del Contrato
4to Entregable Marco de salvaguardas sociales y ambientales específico para MERESE-BIO, incluyendo: (i) protocolos de consulta previa; (ii) mecanismos de gestión de quejas; (iii) indicadores de cumplimiento; y (iv) procedimientos de monitoreo participativo.	A los 120 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final consolidado con: (i) marco de gobernanza completo y validado; (ii) materiales de capacitación y comunicación; (iii) recomendaciones para la implementación; (iv) sistematización de lecciones aprendidas del proceso participativo; y (v) hoja de ruta para el fortalecimiento continuo de la gobernanza.	A los 180 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Título profesional en Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Gestión de Recursos Naturales, Ciencias Ambientales o áreas afines.
 - Deseable maestría en Gobernanza Ambiental, Desarrollo Sostenible, Gestión de Recursos Naturales, Estudios Amazónicos o campos relacionados.
 - Deseable especialización o diplomado en derechos de pueblos indígenas, gestión participativa de recursos naturales o mecanismos de pago por servicios ecosistémicos.
- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 8 años de experiencia profesional general en gobernanza de recursos naturales, con énfasis en contextos amazónicos.
 - Al menos 5 años de experiencia directa trabajando con comunidades indígenas y locales en la Amazonía peruana.
 - Deseable experiencia demostrable en el diseño e implementación de mecanismos de distribución de beneficios en proyectos de conservación. Se valorará la participación en al

menos 3 proyectos relacionados con pagos por servicios ecosistémicos, REDD+ o mecanismos similares.

- Deseable experiencia en facilitación de procesos participativos y consultas con múltiples actores. Se valorará el conocimiento demostrable del marco legal e institucional peruano relacionado con pueblos indígenas y gestión de recursos naturales.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 25,000 (veinticinco mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	15%
A la aprobación del 2do Entregable.	20%
A la aprobación del 3er Entregable	25%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	20%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	20 puntos
Experiencia profesional general	25 puntos
Experiencia específica con comunidades indígenas amazónicas	30 puntos
Experiencia en mecanismos de PSE o similares	15 puntos
Conocimiento de lenguas indígenas	10 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas).
3. Propuesta técnica que incluya metodología y cronograma de trabajo (máximo 10 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Copia de títulos académicos.
6. Evidencia de trabajos similares realizados (portafolio o muestras de trabajo).

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURACIÓN Y MODELAMIENTO DE MECANISMOS FINANCIEROS

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de los servicios de una persona natural con el objetivo de que pueda diseñar y modelar los instrumentos financieros apropiados para MERESE-BIO, incluyendo la evaluación de estructuras de fideicomiso, mecanismos de pago, y la potencial emisión de instrumentos financieros verdes que permitan canalizar inversiones hacia la conservación de biodiversidad.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es diseñar y modelar la arquitectura financiera del mecanismo MERESE-BIO, desarrollando instrumentos financieros innovadores que permitan movilizar recursos públicos y privados hacia la conservación de biodiversidad, asegurando la sostenibilidad financiera del mecanismo y su capacidad de escalamiento a nivel nacional.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Analizar y seleccionar las estructuras financieras más apropiadas para el contexto peruano y los objetivos del mecanismo MERESE-BIO, evaluando opciones como fideicomisos, fondos especializados, y vehículos de propósito especial.
- b) Diseñar el modelo financiero integral del MERESE-BIO, incluyendo flujos de recursos, estructuras de costos, proyecciones de ingresos, y análisis de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo.
- c) Desarrollar instrumentos financieros innovadores vinculados a biodiversidad, incluyendo la estructuración de créditos de biodiversidad, bonos verdes, y otros mecanismos de mercado adaptados al contexto peruano.
- d) Modelar escenarios financieros para los pilotos ZEAV y EPR, proyectando costos de implementación, potenciales ingresos por créditos de biodiversidad, y retornos esperados para inversionistas.
- e) Diseñar mecanismos de pago y retribución que incentiven la participación del sector privado mientras aseguran compensaciones justas para las comunidades conservacionistas.
- f) Establecer criterios y procedimientos para la valoración económica de servicios de biodiversidad, alineados con estándares internacionales pero adaptados a la realidad peruana.
- g) Desarrollar la estrategia de movilización de recursos, identificando fuentes potenciales de financiamiento y diseñando instrumentos específicos para cada tipo de inversionista.
- h) Estructurar el mecanismo financiero externo (fideicomiso o fondo) con capacidad para emitir instrumentos financieros verdes y gestionar recursos de múltiples fuentes.
- i) Coordinar con expertos legales y de gobernanza para asegurar que los instrumentos financieros cumplan con el marco regulatorio peruano y respeten los derechos de las comunidades.
- j) Elaborar materiales de presentación para inversionistas potenciales, incluyendo casos de negocio, análisis de riesgo-retorno, y estrategias de mitigación de riesgos.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Plan de trabajo y análisis preliminar de opciones de estructuración financiera para MERESE-BIO, incluyendo benchmarking internacional de mecanismos similares y evaluación del marco regulatorio financiero peruano.	A los 30 días de la firma del Contrato
2do Entregable Modelo financiero completo del MERESE-BIO, incluyendo: (i) estructura de capital y fuentes de financiamiento; (ii) proyecciones financieras a 10 años; (iii) análisis de sensibilidad y escenarios; (iv) métricas de impacto y retorno.	A los 60 días de la firma del Contrato
3er Entregable Diseño detallado de instrumentos financieros, incluyendo: (i) estructura de créditos de biodiversidad; (ii) mecanismos de pago por resultados; (iii) instrumentos de deuda verde; (iv) términos y condiciones estándar para cada instrumento.	A los 90 días de la firma del Contrato
4to Entregable Documentación de estructuración del mecanismo financiero externo (fideicomiso/fondo), incluyendo: (i) estructura legal y operativa; (ii) políticas de inversión y gestión de riesgos; (iii) procedimientos operativos; (iv) gobernanza del vehículo financiero.	A los 120 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final con: (i) estrategia completa de financiamiento y escalamiento; (ii) materiales para inversionistas (pitch deck, one-pager, caso de negocio); (iii) hoja de ruta para implementación; (iv) manual de procedimientos financieros.	A los 150 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Finanzas, MBA con especialización en finanzas, Finanzas Ambientales, o Economía Ambiental.
 - Deseable especialización o diplomado en mercados de carbono, finanzas climáticas o instrumentos financieros ambientales.
 - Deseables certificaciones en estructuración financiera, project finance, o finanzas verdes como CFA, FRM o similares valoradas positivamente.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 10 años de experiencia profesional general en estructuración financiera, banca de inversión, o consultoría financiera.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en finanzas verdes, climáticas o ambientales. Así como experiencia demostrable en el diseño y estructuración de al menos 3 mecanismos financieros complejos (fideicomisos, fondos de inversión, o vehículos de propósito

- especial).
- Deseable experiencia en modelamiento financiero avanzado y análisis de riesgo para proyectos ambientales.
 - Deseable experiencia en la estructuración de instrumentos de deuda verde, bonos temáticos, o instrumentos financieros innovadores.
 - Deseable conocimiento del marco regulatorio financiero peruano y experiencia trabajando con entidades financieras en Perú o América Latina.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 25,000 (veinticinco mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	20%
A la aprobación del 2do Entregable.	25%
A la aprobación del 3er Entregable	25%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	10%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica (maestría en finanzas o similar)	20 puntos
Experiencia profesional en estructuración financiera	25 puntos
Experiencia específica en finanzas verdes/ambientales	30 puntos
Experiencia en mercados financieros peruanos	15 puntos
Dominio del inglés para negociaciones internacionales	10 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) destacando experiencia en diseño organizacional.
3. Propuesta técnica que incluya metodología para el diseño de las estructuras operativas (máximo 10 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Copia de títulos académicos y certificaciones profesionales.
6. Portafolio de proyectos con estructuras de gobernanza multi-actor implementadas.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se

encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para establecer la línea base de biodiversidad

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 80,000.00
Duración:	12 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2. El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3. El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, ,sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. En ese sentido, la presente consultoría, enmarcada en el Componente 2, contribuirá directamente a dos objetivos clave: (1) el establecimiento de líneas base comprehensivas de biodiversidad para los dos proyectos piloto (ZEAV y EPR), y (2) el diseño de protocolos de monitoreo periódico que permitan detectar cambios en los indicadores de línea base a lo largo del tiempo. Se pondrá especial énfasis en que estas líneas base cumplan tanto con requisitos locales como con estándares internacionales de mercado, permitiendo así la medición, verificación y certificación de los resultados de conservación del mecanismo MERESE-BIO.

2. Objetivos

- 2.1 El objetivo general de esta consultoría es establecer líneas base comprehensivas de biodiversidad para los dos proyectos piloto del Componente 2 (Zona Estratégica de Alto Valor - ZEAV y Espacio Prioritario de Restauración - EPR), que cumplan tanto con requisitos locales como estándares internacionales de mercado, y que permitan la medición, verificación y certificación de los resultados de conservación y restauración del mecanismo MERESE-BIO.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1 Elaborar el enfoque metodológico detallado para la creación de las líneas base de biodiversidad en los dos pilotos (ZEAV y EPR), ajustando el método a las condiciones particulares de los ecosistemas de alta integridad y las áreas degradadas.
- 3.2 Estructurar los procedimientos para el seguimiento y la evaluación continua de los indicadores de biodiversidad, definiendo la periodicidad de las mediciones y las técnicas de muestreo para detectar cambios a lo largo del tiempo.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1 Diseño metodológico

- Revisar y adaptar los marcos de medición biofísica desarrollados en el Componente 1, incluyendo estándares internacionales de créditos de biodiversidad (Verra, Plan Vivo, Terrasos) aplicables al contexto peruano.
- Diseñar la metodología específica para el establecimiento de líneas base de biodiversidad en ambos pilotos (ZEAV y EPR), considerando las diferencias entre ecosistemas de alta integridad ecológica y áreas degradadas.
- Seleccionar indicadores clave de biodiversidad que sean científicamente robustos, costo-efectivos de monitorear, y relevantes para los compradores potenciales de créditos de biodiversidad.
- Integrar conocimientos tradicionales y científicos en el diseño de los protocolos de levantamiento de información.

4.2 Levantamiento de línea base del piloto ZEAV

- Realizar evaluaciones de campo en la Zona Estratégica de Alto Valor seleccionada, aplicando los protocolos diseñados.
- Documentar la composición de especies, estructura del ecosistema, integridad ecológica y servicios ecosistémicos clave.
- Utilizar tecnologías complementarias como sensores remotos, análisis de imágenes satelitales y herramientas de ciencia ciudadana para optimizar costos.
- Caracterizar las amenazas actuales y potenciales a la biodiversidad en el área piloto.

4.3 Levantamiento de línea base del piloto EPR

- Realizar evaluaciones de campo en el Espacio Prioritario de Restauración seleccionado, adaptando los protocolos a las condiciones de ecosistemas degradados.
- Documentar el estado actual de degradación, biodiversidad remanente, potencial de recuperación y barreras para la restauración.
- Establecer trayectorias de referencia para la restauración basadas en ecosistemas análogos no degradados.
- Identificar especies prioritarias para restauración y estrategias de intervención recomendadas.

4.4 Análisis de adicionalidad y conectividad ecológica

- Demostrar la adicionalidad de las intervenciones propuestas respecto a esfuerzos de conservación existentes en el área.
- Analizar la conectividad ecológica de ambos pilotos con áreas protegidas cercanas y corredores biológicos.
- Identificar especies indicadoras y especies bandera relevantes para la comunicación y valoración del mecanismo.

4.5 Diseño del sistema de monitoreo

- Diseñar protocolos de monitoreo periódico que permitan detectar cambios en los indicadores de línea base a lo largo del tiempo.

- Establecer frecuencias de monitoreo y métodos de muestreo apropiados para cada indicador.
- Integrar participación comunitaria en los protocolos de monitoreo, incluyendo capacitación básica para monitores locales.
- Proponer herramientas digitales y plataformas para registro, almacenamiento y análisis de datos de monitoreo.

4.6 Coordinación y participación

- Coordinar con el equipo del proyecto, MINAM, SERNANP y otras instituciones relevantes durante todo el proceso.
- Facilitar procesos participativos con comunidades locales e indígenas en las áreas piloto.
- Presentar avances y resultados en talleres con actores clave del proyecto.

5. Resultados y productos esperados

5.1 Producto N° 1: Plan de trabajo detallado y metodología para establecimiento de líneas base. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) protocolos de campo; (ii) indicadores seleccionados; (iii) cronograma de actividades; y (iv) estrategia de participación comunitaria.

5.2 Producto N° 2: Informe de línea base del piloto ZEAV. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) caracterización completa de biodiversidad; (ii) mapas; (iii) análisis de amenazas; (iv) documentación fotográfica; y (v) bases de datos georreferenciadas. El informe debe cumplir con estándares internacionales aplicables.

5.3 Producto N° 3: Informe de línea base del piloto EPR. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) caracterización del estado de degradación; (ii) biodiversidad remanente; (iii) análisis de potencial de restauración; (iv) trayectorias de referencia; (v) documentación fotográfica; y (vi) bases de datos georreferenciadas. El informe debe cumplir con estándares internacionales aplicables.

5.4 Producto N° 4: Protocolos de monitoreo de biodiversidad para ambos pilotos. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) manuales de campo; (ii) frecuencias de medición; (iii) herramientas digitales propuestas; (iv) estrategia de participación comunitaria en monitoreo; y (v) plan de capacitación para monitores locales.

5.5 Producto N° 5: Informe final integrado. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) resultados de ambos pilotos; (ii) análisis de adicionalidad; (iii) conectividad ecológica; (iv) recomendaciones para la operación del mecanismo MERESE-BIO; y (v) lecciones aprendidas del proceso.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Plan de trabajo detallado y metodología para establecimiento de líneas base	Hasta 30 días	15%
Producto 2	Informe de línea base del piloto ZEAV	Hasta 90 días desde la aprobación del Producto 1	25%
Producto 3	Informe de línea base del piloto EPR	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 2	25%
Producto 4	Protocolos de monitoreo de biodiversidad para ambos pilotos	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 3	15%
Producto 5	Informe final integrado	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 4	20%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima de 8 años en evaluaciones de biodiversidad en ecosistemas tropicales, preferiblemente amazónicos.
- Al menos 3 proyectos similares ejecutados en los últimos 5 años relacionados con establecimiento de líneas base de biodiversidad y sistemas de monitoreo.
- Experiencia demostrable trabajando con comunidades locales e indígenas en contextos amazónicos.
- Conocimiento de estándares internacionales de créditos de biodiversidad (Verra, Plan Vivo, Terrasos o similares).

2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Formación: Biólogo(a), ecólogo(a) o profesional afín con maestría o doctorado
- Experiencia: Mínimo 10 años de experiencia en evaluaciones de biodiversidad amazónica.

8.2.2. Especialista en botánica tropical:

- Profesional con posgrado y mínimo 5 años de experiencia en inventarios florísticos en ecosistemas amazónicos.

8.2.3. Especialista en fauna:

- Zoólogo(a) o biólogo(a) con posgrado y mínimo 5 años de experiencia en evaluaciones de fauna amazónica (aves, mamíferos, herpetofauna).

8.2.4. Especialista en sistemas de información geográfica (SIG):

- Profesional con mínimo 5 años de experiencia en análisis espacial y mapeo de biodiversidad.

8.2.5. Especialista en sensores remotos:

- Profesional con experiencia en análisis de imágenes satelitales y teledetección aplicada a monitoreo de biodiversidad.

8.2.6. Especialista social:

- Antropólogo(a), sociólogo(a) o profesional afín con experiencia en trabajo con comunidades amazónicas y facilitación de procesos participativos.

8.2.7. Asistentes de campo:

- Personal técnico con experiencia en trabajo de campo en la Amazonía peruana

9. Otros Requisitos

1. Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
2. Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
3. Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

1. La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
2. Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	50 puntos
Experiencia en evaluaciones de biodiversidad amazónica y establecimiento de líneas base (25 puntos)	
Experiencia en trabajo con comunidades amazónicas y procesos participativos (15 puntos)	
Conocimiento de estándares internacionales de créditos de biodiversidad (10 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	30 puntos
Líder de Equipo (10 puntos)	
Especialistas Propuestos (20 puntos)	
3. Metodología Propuesta	20 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.

- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 80,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la implementación de intervenciones de restauración - Piloto EPR

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 120,000.00
Duración:	24 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2. El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3. El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, ,sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. El Componente 2 del proyecto se enfoca en la implementación técnica y operativa de dos proyectos piloto estratégicos en la Amazonía peruana: una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) para conservación activa de bosques con alta integridad ecológica, y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) en áreas con ecosistemas degradados. Estos pilotos cubrirán en conjunto más de 10,000 hectáreas, demostrando la viabilidad operativa del enfoque dual de MERESE-BIO.
- 1.6. El piloto EPR (Espacio Prioritario de Restauración) es fundamental para demostrar que MERESE-BIO puede generar resultados tangibles no solo en la conservación de bosques intactos, sino también en la recuperación activa de ecosistemas degradados. La restauración ecológica representa una oportunidad para revertir la pérdida de biodiversidad, recuperar servicios ecosistémicos críticos, y generar beneficios socioeconómicos para las comunidades locales e indígenas a través de actividades de restauración que pueden generar empleo y medios de vida sostenibles.
- 1.7. Esta consultoría es esencial para diseñar e implementar intervenciones de restauración científicamente fundamentadas, técnicamente viables y socialmente apropiadas que permitan al piloto EPR alcanzar sus objetivos de recuperación de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica, mientras se establecen las bases para la potencial generación de créditos de biodiversidad verificables bajo el esquema MERESE-BIO.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es diseñar e implementar un programa integral de intervenciones de restauración ecológica en el piloto Espacio Prioritario de Restauración (EPR) que recupere la biodiversidad y funcionalidad ecosistémica de aproximadamente 2,000 hectáreas de ecosistemas degradados en la Amazonía peruana, estableciendo las bases operativas, técnicas y sociales para la generación de créditos de biodiversidad verificables bajo el marco MERESE-BIO.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1. Diseñar un plan de restauración ecológica detallado y científicamente fundamentado

para el sitio piloto EPR, incluyendo selección de especies, técnicas de restauración apropiadas al contexto amazónico, cronograma de implementación y protocolo de monitoreo de resultados.

- 3.2. Implementar actividades de restauración activa en campo que incluyan preparación de sitios, producción y plantación de especies nativas, manejo de regeneración natural asistida, y control de amenazas a la restauración, asegurando la participación de comunidades locales.
- 3.3. Establecer sistemas de monitoreo de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica que permitan medir y verificar los resultados de restauración conforme a estándares internacionales y requisitos del sistema MRV de MERESE-BIO.
- 3.4. Desarrollar capacidades locales en técnicas de restauración ecológica mediante programas de capacitación práctica para comunidades, técnicos locales y personal institucional involucrado en el piloto.
- 3.5. Documentar sistemáticamente las lecciones aprendidas, costos, desafíos y factores de éxito del proceso de restauración para informar el escalamiento del mecanismo MERESE-BIO a nivel nacional.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1. Fase de Planificación Detallada

- Realizar caracterización ecológica detallada del sitio piloto EPR incluyendo inventarios de vegetación, evaluación de suelos, análisis de amenazas y oportunidades de restauración.
- Elaborar mapas de zonificación del área de restauración identificando tipos de intervención requeridos según grado de degradación y potencial de recuperación.
- Desarrollar plan de restauración detallado especificando especies a utilizar (mínimo 30 especies nativas), densidades de plantación, técnicas de establecimiento y cronograma de implementación.
- Diseñar sistema de producción de material vegetal incluyendo identificación de fuentes de semillas, establecimiento de viveros comunitarios y protocolos de propagación.
- Elaborar protocolos de monitoreo de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica alineados con el sistema MRV de MERESE-BIO y estándares internacionales de restauración.
- Realizar procesos de consulta y validación del plan de restauración con comunidades locales, autoridades y actores relevantes.

4.2. Fase de Implementación en Campo

- Establecer y operar viveros comunitarios para producción de al menos 400,000 plántones de especies nativas amazónicas seleccionadas.
- Implementar preparación de sitios incluyendo limpieza selectiva, control de especies invasoras, mejoramiento de suelos según sea necesario.
- Ejecutar actividades de plantación y siembra alcanzando meta de restauración de aproximadamente 2,000 hectáreas, con participación activa de comunidades locales.

- Aplicar técnicas de regeneración natural asistida en áreas con potencial de recuperación espontánea.
- Implementar acciones de mantenimiento post-plantación incluyendo riego inicial, control de malezas, replantación de fallas, protección contra herbívoros.
- Establecer sistemas de protección contra amenazas principales (fuego, extracción ilegal, ganadería) mediante señalización, patrullajes comunitarios y acuerdos de conservación.
- Capacitar a comunidades locales en técnicas de producción de plántones, plantación, mantenimiento y monitoreo mediante talleres prácticos.

4.3. Fase de Monitoreo y Evaluación

- Establecer red de parcelas permanentes de monitoreo (mínimo 40 parcelas de 400 m² cada una) representativas de los diferentes tipos de intervención.
- Realizar mediciones periódicas de indicadores de biodiversidad incluyendo composición y estructura de vegetación, regeneración natural, presencia de fauna indicadora.
- Medir indicadores de funcionalidad ecosistémica incluyendo acumulación de biomasa, ciclaje de nutrientes, calidad de suelos, conectividad de hábitat.
- Implementar monitoreo participativo con comunidades locales incluyendo observaciones de fauna, registro fotográfico y evaluación cualitativa de cambios.
- Documentar sobrevivencia y crecimiento de especies plantadas, identificando especies con mejor desempeño y factores asociados al éxito.
- Realizar evaluaciones periódicas de amenazas y efectividad de medidas de protección implementadas.
- Generar bases de datos y reportes de monitoreo compatibles con el sistema MRV de MERESE-BIO.

4.4. Fase de Documentación y Sistematización

- Sistematizar experiencias y lecciones aprendidas del proceso de restauración incluyendo análisis de factores de éxito y desafíos enfrentados.
- Documentar costos detallados de todas las intervenciones de restauración incluyendo desglose por actividad, materiales, mano de obra.
- Elaborar protocolos técnicos replicables para restauración de ecosistemas amazónicos degradados aplicables a futuros sitios MERESE-BIO.
- Generar materiales de capacitación incluyendo manuales técnicos, videos demostrativos y guías de campo.
- Analizar beneficios socioeconómicos generados para comunidades locales incluyendo empleo, capacitación, ingresos adicionales.
- Evaluar potencial de generación de créditos de biodiversidad basado en resultados de monitoreo y comparación con línea base.
- Preparar recomendaciones para escalamiento del componente de restauración en el marco de MERESE-BIO a nivel nacional.

5. Resultados y productos esperados

- 5.1. Producto N° 1: Plan de Restauración Integral del Piloto EPR.** Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Caracterización ecológica detallada del sitio piloto EPR incluyendo inventarios de flora y fauna, análisis de suelos, evaluación de amenazas; (ii) Mapas de zonificación y planificación espacial de intervenciones de restauración; (iii) Plan técnico de restauración especificando especies a utilizar (fichas técnicas de al menos 30 especies nativas), técnicas de establecimiento, densidades de plantación; (iv) Diseño de sistema de producción de material vegetal incluyendo localización de viveros, protocolos de propagación, cronograma de producción; (v) Protocolos de monitoreo de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica alineados con sistema MRV de MERESE-BIO; (vi) Plan de participación comunitaria y desarrollo de capacidades locales; y (vii) Cronograma detallado de implementación y presupuesto por actividad.
- 5.2. Producto N° 2: Reporte de Establecimiento de Infraestructura y Producción de Material Vegetal.** Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Documentación de establecimiento de viveros comunitarios con fotografías, ubicación GPS, diseño y dimensiones; (ii) Registro de especies en propagación con cantidades, fuentes de semillas, tasas de germinación; (iii) Evidencia de capacitación de comunidades en producción de plántones (listas de participantes, fotografías, evaluaciones); (iv) Reporte de preparación de sitios incluyendo hectáreas preparadas, técnicas utilizadas, participación comunitaria; y (v) Actualización de cronograma de implementación con ajustes basados en avances.
- 5.3. Producto N° 3: Reporte de Implementación de Intervenciones de Restauración - Primera Fase.** Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Documentación detallada de actividades de plantación y siembra implementadas incluyendo hectáreas restauradas, especies utilizadas, densidades, ubicación GPS; (ii) Registro fotográfico georreferenciado del proceso de implementación; (iii) Datos de línea base de parcelas permanentes de monitoreo incluyendo mediciones de vegetación, suelos, fauna; (iv) Reporte de participación comunitaria con número de jornales generados, familias beneficiadas, ingresos distribuidos; (v) Identificación de desafíos iniciales y ajustes realizados a metodologías de implementación; y (vi) Evaluación preliminar de sobrevivencia de plantaciones y necesidades de replantación.
- 5.4. Producto N° 4: Reporte de Implementación de Intervenciones de Restauración - Segunda Fase.** Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Documentación de complementación de meta de restauración de 2,000 hectáreas con desglose por tipo de intervención; (ii) Resultados de primera evaluación formal de monitoreo incluyendo mediciones de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica; (iii) Análisis de sobrevivencia y crecimiento de especies plantadas con identificación de especies exitosas; (iv) Documentación de actividades de mantenimiento realizadas y efectividad de medidas de protección; (v) Evaluación de cambios en indicadores ecológicos comparados con línea base; (vi) Reporte de beneficios socioeconómicos generados para comunidades locales; y (vii) Recomendaciones para fase final de implementación y mantenimiento a largo plazo.
- 5.5. Producto N° 5: Informe Final de Restauración y Sistematización de Experiencias.** Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) Reporte final comprensivo de todas las intervenciones de restauración implementadas con análisis de

resultados ecológicos, sociales y económicos; (ii) Bases de datos completas de monitoreo de biodiversidad y funcionalidad ecosistémica compatibles con sistema MRV de MERESE-BIO; (iii) Análisis detallado de costos de restauración con desglose por hectárea, tipo de intervención y fase de implementación; (iv) Sistematización de lecciones aprendidas incluyendo factores de éxito, desafíos, soluciones implementadas; (v) Protocolos técnicos replicables de restauración de ecosistemas amazónicos degradados; (vi) Materiales de capacitación incluyendo manuales técnicos, videos demostrativos, guías de campo; (vii) Evaluación de potencial de generación de créditos de biodiversidad basado en recuperación de indicadores; (viii) Recomendaciones para escalamiento del componente de restauración en MERESE-BIO a nivel nacional; y (ix) Propuesta de plan de mantenimiento y monitoreo a largo plazo post-proyecto.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Plan de Restauración Integral del Piloto EPR	Hasta 120 días	15%
Producto 2	Reporte de Establecimiento de Infraestructura y Producción de Material Vegetal	Hasta 120 días desde la aprobación del Producto 1	15%
Producto 3	Reporte de Implementación de Intervenciones de Restauración - Primera Fase	Hasta 120 días desde la aprobación del Producto 2	25%
Producto 4	Reporte de Implementación de Intervenciones de Restauración - Segunda Fase	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 3	25%
Producto 5	Informe Final de Restauración y Sistematización de Experiencias	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 4	20%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

1.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

1.2. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia: Mínimo de 10 años de experiencia en proyectos de restauración ecológica de ecosistemas tropicales.
- Proyectos Similares: Haber ejecutado al menos 3 proyectos de restauración de ecosistemas amazónicos o bosques tropicales que hayan restaurado un mínimo de 1,000 hectáreas en total.
- Capacidades Técnicas: Demostrar capacidades en producción de material vegetal nativo, establecimiento de plantaciones, manejo de regeneración natural, y monitoreo de biodiversidad.
- Experiencia Comunitaria: Experiencia comprobada trabajando con comunidades locales e indígenas en proyectos de conservación o restauración.
- Capacidad Operativa: Infraestructura y logística necesaria para operar en zonas remotas de la Amazonía peruana.
- Solidez Institucional: Empresa legalmente constituida con al menos 5 años de operaciones continuas y situación financiera estable.

1.3. Requisitos mínimos del equipo clave:

1.3.1. Director/a de Restauración:

- Formación académica: Título profesional en Biología, Ingeniería Forestal, Ecología o carreras afines, con maestría en Restauración Ecológica, Manejo de Recursos Naturales o áreas relacionadas.
- Experiencia profesional: Mínimo 12 años de experiencia en restauración ecológica, con al menos 8 años liderando proyectos de restauración a gran escala (>500 ha).
- Experiencia específica: Haber dirigido al menos 2 proyectos de restauración de ecosistemas amazónicos o bosques tropicales húmedos.
- Conocimientos técnicos: Dominio de técnicas de restauración ecológica, diseño de sistemas de monitoreo de biodiversidad, manejo de viveros forestales.
- Experiencia internacional: Deseable experiencia con estándares internacionales de restauración (Society for Ecological Restoration, IUCN).

1.3.2. Especialista en Producción de Material Vegetal:

- Formación académica: Título profesional en Ingeniería Forestal, Agronomía, Biología o afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 8 años de experiencia en establecimiento y manejo de viveros forestales y producción de especies nativas.
- Experiencia específica: Experiencia comprobada en propagación de al menos 30 especies forestales nativas amazónicas.
- Conocimientos técnicos: Dominio de técnicas de propagación sexual y asexual, manejo fitosanitario, control de calidad de plántones.

1.3.3. Especialista en Implementación en Campo:

- Formación académica: Título profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología o afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 8 años de experiencia en implementación de proyectos de restauración o reforestación en campo.
- Experiencia específica: Haber participado en restauración de al menos 1,000 hectáreas de ecosistemas forestales.

- Conocimientos técnicos: Dominio de técnicas de preparación de sitios, plantación, manejo de regeneración natural, control de amenazas.
- Capacidad operativa: Experiencia trabajando en condiciones de campo en zonas remotas amazónicas.

1.3.4. Especialista en Monitoreo de Biodiversidad:

- Formación académica: Título profesional en Biología, Ecología, Ingeniería Forestal o afines, con maestría en Ecología, Conservación o áreas relacionadas.
- Experiencia profesional: Mínimo 8 años de experiencia en monitoreo de biodiversidad en ecosistemas tropicales.
- Experiencia específica: Experiencia en diseño e implementación de sistemas de monitoreo de vegetación y fauna en proyectos de restauración.
- Conocimientos técnicos: Dominio de métodos de inventario de flora y fauna, análisis estadístico de datos ecológicos, uso de software de análisis (R, PAST, etc.).

1.3.5. Especialista en Participación Comunitaria:

- Formación académica: Título profesional en Sociología, Antropología, Trabajo Social, Desarrollo Rural o afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 8 años de experiencia en trabajo con comunidades rurales e indígenas en la Amazonía.
- Experiencia específica: Experiencia en facilitación de procesos participativos y desarrollo de capacidades comunitarias en proyectos ambientales.
- Conocimientos técnicos: Dominio de metodologías participativas, resolución de conflictos, diseño e implementación de programas de capacitación.

2. Otros Requisitos

- 2.1.** Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 2.2.** Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 2.3.** Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.
- 2.4.** La firma consultora deberá contar con capacidad logística para operar en zonas remotas de la Amazonía peruana, incluyendo vehículos apropiados (4x4), equipamiento de campo, y capacidad de movilización fluvial si es necesario.
- 2.5.** Deberá contar con equipamiento técnico necesario incluyendo GPS de precisión, equipos de medición forestal (cintas diamétricas, clinómetros, altímetros), equipos de colecta botánica, cámaras fotográficas, computadores portátiles.
- 2.6.** Deberá tener capacidad de establecer presencia de campo continua en el área del piloto EPR durante las fases de implementación intensiva.

3. Coordinación y Supervisión

- 3.1.** La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 3.2.** Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos

organizados por el proyecto cuando sea requerido).

4. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos
Experiencia en proyectos de restauración ecológica de ecosistemas tropicales (15 puntos)	
Capacidad en producción de material vegetal nativo, establecimiento de plantaciones, manejo de regeneración natural, y monitoreo de biodiversidad (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	40 puntos
Director/a de Restauración (15 puntos)	
Especialistas Propuestos (25 puntos)	
3. Metodología Propuesta	30 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

5. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

5.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.

- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

5.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 120,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

6. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la implementación del piloto de intervenciones de conservación

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 100,000.00
Duración:	24 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2.** El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3.** El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, ,sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. En ese sentido, la presente consultoría contribuirá directamente a dos objetivos clave del proyecto: (1) la implementación técnica y operativa de las intervenciones de conservación en el sitio piloto Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV), demostrando la viabilidad del enfoque para evitar la deforestación; y (2) la generación de insumos para el escalamiento del mecanismo a nivel nacional, con especial énfasis en la documentación sistemática de lecciones aprendidas.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es implementar técnica y operativamente las intervenciones de conservación activa en el sitio piloto identificado como Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) dentro del marco del MERESE-BIO, demostrando la viabilidad del enfoque de conservación basado en acuerdos voluntarios combinados con instrumentos de mercado, y generando evidencia concreta sobre la efectividad de este modelo para evitar la deforestación y degradación de bosques de alta integridad ecológica en la Amazonía peruana.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1. Establecer y operacionalizar acuerdos de conservación voluntaria con comunidades locales y pueblos indígenas en el área piloto ZEAV, asegurando el respeto a sus derechos territoriales y conocimientos tradicionales mediante procesos de consulta previa y consentimiento libre e informado.
- 3.2. Implementar actividades de conservación activa que demuestren clara adicionalidad respecto a esfuerzos existentes, incluyendo vigilancia comunitaria, prevención de incendios, manejo sostenible de recursos forestales no maderables, y fortalecimiento de capacidades locales.
- 3.3. Poner en marcha el sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) específico para el piloto ZEAV, integrando participación comunitaria con estándares técnicos que cumplan requisitos tanto locales como de mercado.
- 3.4. Administrar el mecanismo de distribución de beneficios económicos a las comunidades

participantes, asegurando transparencia, equidad y cumplimiento de los acuerdos establecidos.

- 3.5. Documentar sistemáticamente lecciones aprendidas, desafíos enfrentados y mejores prácticas identificadas durante la implementación, generando insumos para el escalamiento del mecanismo a nivel nacional.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1. Establecimiento y Formalización de Acuerdos de Conservación

- Facilitar procesos de consulta previa y obtención de consentimiento libre, previo e informado con comunidades locales y pueblos indígenas en el área piloto.
- Negociar y formalizar acuerdos de conservación voluntaria que especifiquen claramente derechos, obligaciones, beneficios y mecanismos de resolución de conflictos.
- Establecer estructuras de gobernanza participativa que garanticen la representación efectiva de todos los actores locales en la toma de decisiones.
- Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades para actores locales en gestión de acuerdos de conservación y manejo sostenible de recursos naturales.

4.2. Implementación de Actividades de Conservación Activa

- Establecer y operar un sistema de vigilancia y monitoreo comunitario del área piloto, incluyendo capacitación de guardabosques locales y equipamiento necesario.
- Implementar estrategias de prevención y control de incendios forestales, incluyendo brigadas comunitarias, cortafuegos estratégicos, y sistemas de alerta temprana.
- Desarrollar e implementar planes de manejo sostenible de recursos forestales no maderables, creando alternativas económicas compatibles con la conservación.
- Coordinar con autoridades competentes para el control de actividades ilegales (deforestación, minería, caza) dentro del área piloto.
- Implementar acciones complementarias de conectividad ecológica, según sea necesario para mantener la integridad del ecosistema.

4.3. Operación del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)

- Establecer puntos de monitoreo permanente de biodiversidad siguiendo los protocolos y métricas definidos en el Componente 1.
- Realizar mediciones periódicas de indicadores de biodiversidad, integrando conocimiento científico con conocimiento ecológico tradicional de comunidades locales.
- Operar sistemas de monitoreo de cobertura forestal utilizando tecnologías de sensores remotos y verificación en campo.
- Documentar y reportar periódicamente el cumplimiento de compromisos de conservación por parte de las comunidades participantes.
- Preparar informes de monitoreo según los formatos y frecuencias establecidos, asegurando que cumplan estándares nacionales e internacionales.

- Facilitar visitas de verificación independiente por parte de auditores externos según sea requerido.

4.4. Administración del Mecanismo de Distribución de Beneficios

- Implementar el esquema de pagos y retribuciones establecido en los acuerdos de conservación, asegurando puntualidad y transparencia.
- Verificar el cumplimiento de condicionalidades establecidas en los acuerdos antes de realizar pagos o transferencias de beneficios.
- Mantener registros detallados y transparentes de todos los flujos financieros hacia comunidades y actores locales.
- Facilitar mecanismos de quejas y reclamaciones accesibles para beneficiarios, asegurando respuestas oportunas y justas.
- Preparar reportes financieros periódicos sobre la distribución de beneficios para la Agencia Ejecutora y el BID.

4.5. Coordinación Interinstitucional y Gestión de Riesgos

- Establecer y mantener mecanismos de coordinación efectiva con MINAM, SERNANP, gobiernos regionales y locales, y otras entidades relevantes.
- Coordinar con otras iniciativas de conservación en el área para maximizar sinergias y evitar duplicidades.
- Implementar estrategias de manejo de riesgos sociales y ambientales identificados, siguiendo las salvaguardas del BID.
- Gestionar conflictos que puedan surgir durante la implementación mediante mecanismos de diálogo y mediación apropiados.
- Mantener comunicación regular con la Agencia Ejecutora (WWF) y el equipo del proyecto sobre avances, desafíos y necesidades de ajuste.

4.6. Documentación y Gestión del Conocimiento

- Mantener un sistema de documentación completo de todas las actividades realizadas, decisiones tomadas y resultados obtenidos.
- Realizar análisis periódicos de lecciones aprendidas, identificando factores de éxito y desafíos enfrentados.
- Documentar metodologías, protocolos y herramientas desarrolladas durante la implementación para facilitar su replicación.
- Producir materiales de comunicación y difusión sobre la experiencia del piloto para diversos públicos.
- Contribuir activamente a los procesos de sistematización del Componente 3 del proyecto.

5. Resultados y productos esperados

- #### **5.1. Producto N° 1: Plan de Implementación y Establecimiento de Acuerdos de Conservación.** Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Plan detallado de implementación del piloto (cronograma, actividades, recursos, riesgos); (ii)

Acuerdos de conservación formalizados con comunidades locales y pueblos indígenas; (iii) Estructura de gobernanza participativa establecida y operativa; (iv) Sistema de monitoreo MRV instalado y operacional; y (v) Primer informe trimestral de avances

5.2. Producto N° 2: Informe de Implementación Año 1 y Operación de Actividades de Conservación. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Informe comprensivo de actividades de conservación implementadas durante el primer año; (ii) Primer informe de monitoreo MRV con mediciones de línea base y resultados preliminares; (iii) Informe financiero de distribución de beneficios del primer año; (iv) Análisis de lecciones aprendidas y ajustes realizados; y (v) Evidencia fotográfica y documentación de campo.

5.3. Producto N° 3: Informe de Implementación Año 2 y Resultados de Conservación. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Informe comprensivo de todas las actividades de conservación del segundo año; (ii) Segundo informe de monitoreo MRV con resultados acumulados de los 18 meses; (iii) Informe financiero completo de distribución de beneficios; (iv) Análisis de efectividad de las intervenciones de conservación; y (v) Documentación de metodologías y protocolos desarrollados.

5.4. Producto N° 4: Informe Final y Documentación para Escalamiento. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Informe final comprensivo de toda la implementación del piloto (24 meses); (ii) Informe final de monitoreo MRV con resultados completos y análisis de tendencias; (iii) Informe financiero final certificado de distribución de beneficios; (iv) Documento de lecciones aprendidas y recomendaciones para escalamiento; (v) Manuales operativos y protocolos para replicación; (vi) Materiales de comunicación y difusión de la experiencia; y (vii) Base de datos completa y organizada de información generada

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Plan de Implementación y Establecimiento de Acuerdos de Conservación	Hasta 180 días	20%
Producto 2	Informe de Implementación Año 1 y Operación de Actividades de Conservación	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 1	30%
Producto 3	Informe de Implementación Año 2 y Resultados de Conservación	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 2	30%
Producto 4	Informe Final y Documentación para Escalamiento	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 3	20%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables

según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

7.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

8.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima 10 años en implementación de proyectos de conservación de biodiversidad y/o bosques en la Amazonía peruana o ecosistemas tropicales similares.
- Al menos 5 proyectos ejecutados que hayan involucrado trabajo directo con comunidades locales y pueblos indígenas en áreas forestales, demostrando capacidad para establecer acuerdos de conservación participativos.
- Experiencia comprobada en la implementación de sistemas de monitoreo de biodiversidad y cobertura forestal, preferiblemente utilizando tecnologías de sensores remotos combinadas con verificación en campo.
- Experiencia en la gestión de mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, esquemas de incentivos para conservación, o programas similares de distribución de beneficios a comunidades.
- Experiencia trabajando con organismos multilaterales de desarrollo, preferiblemente con el BID, incluyendo conocimiento de políticas de salvaguardas ambientales y sociales.

8.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Experiencia: Mínimo de 10 años en gestión de proyectos de conservación en la Amazonía, con habilidades demostradas en coordinación interinstitucional y manejo de relaciones con comunidades.

8.2.2. Especialista en Biodiversidad:

- Biólogo o ecólogo con maestría, con al menos 8 años de experiencia en monitoreo de biodiversidad en ecosistemas amazónicos y conocimiento de estándares internacionales de MRV.

8.2.3. Especialista en Geomática y Monitoreo Forestal:

- Ingeniero forestal o geógrafo con al menos 5 años de experiencia en análisis de cobertura forestal mediante sensores remotos y verificación en campo.

8.2.4. Administrador/a Financiero:

- Contador o administrador con al menos 5 años de experiencia en gestión financiera de proyectos con organismos multilaterales, conocimiento de procedimientos del BID deseable.

8.2.5. Guardabosques y Técnicos de Campo:

- Equipo de al menos 4 personas con conocimiento del área piloto y experiencia en vigilancia y monitoreo comunitario de bosques.

9. Otros Requisitos

- 9.1. Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 9.2. Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 9.3. Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

- 10.1. La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 10.2. Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos
Experiencia en conservación de biodiversidad amazónica (15 puntos)	
Número y calidad de proyectos similares ejecutados (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	25 puntos
Experiencia y calificaciones del coordinador (10 puntos)	
Especialistas técnicos propuestos (15 puntos)	
3. Metodología Propuesta	30 puntos
Claridad y viabilidad del enfoque metodológico (10 puntos)	

Criterio	Ponderación
Estrategia de trabajo con comunidades (10 puntos)	
Plan de monitoreo y verificación (10 puntos)	
4. Plan de Trabajo y Cronograma	15 puntos
Realismo y factibilidad del cronograma propuesto (8 puntos)	
Distribución de recursos humanos y logísticos (7 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

12.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

12.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 100,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la asistencia técnica para la operación y monitoreo de los pilotos en campo

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 20,000.00
Duración:	24 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2.** El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3.** El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulando principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. El Componente 2 del proyecto tiene como objetivo operacionalizar dos pilotos estratégicos de bancos de hábitat en la Amazonía peruana: una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) enfocada en conservación activa de bosques con alta integridad ecológica, y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) en áreas con ecosistemas degradados, cubriendo más de 10,000 hectáreas en total.
- 1.6. La implementación se basará directamente en el marco de integración desarrollado en el Componente 1, aplicando indicadores basados en ciencia, estructuras de gobernanza participativa y modelos financieros operativos que demuestren la viabilidad del enfoque dual de MERESE-BIO. Los pilotos generarán evidencia concreta sobre la efectividad de combinar acuerdos voluntarios con instrumentos de mercado y establecerán las bases para el escalamiento nacional del mecanismo.
- 1.7. La implementación exitosa de los pilotos ZEAV y EPR requiere presencia continua en campo y coordinación permanente con múltiples actores locales, incluyendo comunidades indígenas y locales, autoridades regionales, técnicos de implementación de las consultorías específicas, y equipos de monitoreo. Esta consultoría es esencial para asegurar que todas las actividades de campo se ejecuten de manera coordinada, eficiente y alineada con los objetivos del proyecto.
- 1.8. La firma consultora proporcionará el soporte técnico necesario para garantizar que los sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) operen efectivamente, que las salvaguardas ambientales y sociales se implementen adecuadamente, y que las estructuras de gobernanza participativa funcionen según lo diseñado. Además, asegurará la articulación efectiva entre los diferentes especialistas que trabajarán en los pilotos y facilitará la gestión adaptativa basada en el aprendizaje continuo durante la implementación.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es proporcionar asistencia técnica continua para la operación efectiva y el monitoreo integral de los pilotos ZEAV y EPR en campo, asegurando la coordinación eficiente entre actores, la implementación adecuada de las intervenciones

planificadas, el funcionamiento óptimo de los sistemas MRV, y la generación de evidencia robusta sobre la viabilidad operativa del mecanismo MERESE-BIO.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1.** Coordinar y supervisar la implementación en campo de todas las actividades contempladas en los pilotos ZEAV y EPR, asegurando el cumplimiento de cronogramas, estándares técnicos y requisitos de calidad.
- 3.2.** Facilitar la articulación efectiva entre los equipos técnicos de las diferentes consultorías del Componente 2 (línea base, implementación de intervenciones, sistemas MRV, salvaguardas, estructura operativa y modelamiento financiero) y las comunidades locales e indígenas.
- 3.3.** Supervisar el funcionamiento de los sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) en campo, asegurando la recolección sistemática, oportuna y de calidad de datos sobre indicadores biofísicos y sociales.
- 3.4.** Asegurar la implementación adecuada de las salvaguardas ambientales y sociales durante todas las fases de operación de los pilotos, incluyendo mecanismos de atención de quejas y resolución de conflictos.
- 3.5.** Mantener comunicación fluida y permanente con las comunidades locales e indígenas, autoridades regionales y otros actores relevantes, facilitando procesos de participación efectiva y toma de decisiones informadas.
- 3.6.** Documentar sistemáticamente lecciones aprendidas, desafíos encontrados y buenas prácticas durante la implementación de los pilotos, alimentando el proceso de gestión adaptativa y el diseño de escalamiento del Componente 3.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1. Coordinación y Supervisión de Implementación

- Elaborar y mantener actualizado un plan operativo detallado de implementación en campo que integre todas las actividades de las diferentes consultorías del Componente 2, con cronogramas, responsables y recursos asignados.
- Supervisar en campo la ejecución de actividades de establecimiento de línea base de biodiversidad, implementación de intervenciones de conservación (ZEAV) y restauración (EPR), y establecimiento de estructuras operativas de gobernanza.
- Realizar reuniones de coordinación mensuales con todos los equipos técnicos trabajando en los pilotos para asegurar alineación, resolver cuellos de botella operativos y facilitar toma de decisiones.
- Verificar en campo el cumplimiento de estándares técnicos, requisitos de calidad y especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia de las otras consultorías.
- Identificar y reportar oportunamente cualquier desviación del plan operativo, proponiendo medidas correctivas y facilitando ajustes cuando sea necesario.

4.2. Operación y Supervisión del Sistema MRV

- Supervisar el funcionamiento del sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) diseñado por la consultoría especializada, asegurando su operación continua y efectiva en campo.
- Coordinar la recolección sistemática de datos sobre indicadores biofísicos (biodiversidad, cobertura forestal, integridad ecológica) y sociales (participación comunitaria, cumplimiento de salvaguardas, distribución de beneficios) según protocolos establecidos.
- Facilitar y supervisar la participación comunitaria en actividades de monitoreo, incluyendo la capacitación y acompañamiento de monitores comunitarios.
- Verificar en campo la calidad, completitud y confiabilidad de los datos recolectados, identificando y corrigiendo problemas en los procesos de recolección.
- Consolidar y organizar datos de monitoreo de manera sistemática, facilitando su análisis por los especialistas correspondientes y su reporte a las instancias del proyecto.
- Facilitar ejercicios de verificación externa de datos cuando corresponda, proporcionando acceso a registros, evidencias y sitios de verificación en campo.

4.3. Implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales

- Supervisar la implementación efectiva de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas por el especialista correspondiente, verificando cumplimiento de procedimientos y protocolos.
- Operar el mecanismo de atención de quejas y resolución de conflictos establecido para los pilotos, registrando, dando seguimiento y facilitando la resolución de quejas y reclamos presentados por actores locales.
- Monitorear el respeto de derechos de comunidades indígenas y locales durante la implementación, incluyendo derechos territoriales, participación en toma de decisiones, y distribución equitativa de beneficios.
- Identificar y reportar cualquier situación que pueda constituir riesgo ambiental o social, proponiendo medidas preventivas o correctivas inmediatas.
- Facilitar procesos de consentimiento libre, previo e informado cuando se requieran ajustes o modificaciones a los planes de implementación que afecten a comunidades.

4.4. Facilitación de Participación y Comunicación

- Mantener comunicación regular y fluida con líderes comunitarios, organizaciones de base, y miembros de comunidades locales e indígenas en las áreas de los pilotos, facilitando su participación informada.
- Organizar y facilitar reuniones participativas periódicas (al menos bimestrales) con comunidades para reportar avances, discutir desafíos y ajustes, y recibir retroalimentación sobre la implementación.
- Coordinar con autoridades regionales y locales relevantes (gobiernos regionales, municipalidades, sector ambiental, forestal y agrícola), facilitando su involucramiento y apoyo a los pilotos.

- Facilitar procesos de fortalecimiento de capacidades locales en temas relacionados con la implementación de los pilotos, incluyendo monitoreo comunitario, conservación de biodiversidad, y gestión de acuerdos de conservación.
- Desarrollar y distribuir materiales de comunicación apropiados culturalmente sobre avances y resultados de los pilotos, facilitando transparencia y rendición de cuentas.

4.5. Documentación y Gestión del Conocimiento

- Mantener registros completos y sistemáticos de todas las actividades realizadas en campo, incluyendo cronogramas ejecutados, participantes, acuerdos alcanzados y decisiones tomadas.
- Documentar sistemáticamente lecciones aprendidas, buenas prácticas identificadas, desafíos enfrentados y soluciones implementadas durante la operación de los pilotos.
- Elaborar estudios de caso detallados sobre aspectos específicos de la implementación que sean relevantes para el escalamiento del mecanismo MERESE-BIO.
- Organizar sesiones periódicas de reflexión y aprendizaje con equipos técnicos y comunidades para extraer conocimientos de la experiencia de implementación.
- Proveer insumos documentados para el diseño del Componente 3 de escalamiento nacional, basados en evidencia generada durante la implementación de los pilotos.

5. Resultados y productos esperados

5.1. Producto N° 1: Informe inicial y Plan de trabajo. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) plan operativo detallado de implementación en campo; y (ii) el análisis de riesgos operativos y sus estrategias de mitigación.

5.2. Producto N° 2: Primer Reporte y Salvaguardas. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) primer y segundo informes trimestrales de operación y monitoreo; y (ii) primer registro semestral de implementación de salvaguardas.

5.3. Producto N° 3: Reporte de Implementación y Primer Estudio de Caso. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) tercer informe trimestral de operación y monitoreo (intervenciones ZEAV Y EPR); y (ii) primer estudio de caso sobre implementación de pilotos.

5.4. Producto N° 4: Reporte Anual. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) cuarto informe trimestral de operación y monitoreo; (ii) segundo registro semestral de implementación de salvaguardas; y (iii) segundo estudio de caso.

5.5. Producto N° 5: Reporte de Consolidación y Avance. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) quinto y sexto informes trimestrales de operación y monitoreo; (ii) tercer registro semestral de implementación de salvaguardas: actualización del período; y (iii) tercer estudio de caso.

5.6. Producto N° 6: Informe final de lecciones aprendidas y recomendaciones. Este informe deberá tener como mínimo el siguiente contenido: (i) séptimo y octavo informes trimestrales de operación y monitoreo; (ii) cuarto registro semestral de implementación de salvaguardas; (iii) cuarto estudio de caso; (iv) base de datos consolidada del sistema

MRV; y (v) informe final de lecciones aprendidas y recomendaciones.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Informe inicial y Plan de trabajo	Hasta 30 días	10%
Producto 2	Primer Reporte y Salvaguardas	Hasta 150 días desde la aprobación del Producto 1	15%
Producto 3	Reporte de Implementación y Primer Estudio de Caso	Hasta 90 días desde la aprobación del Producto 2	10%
Producto 4	Reporte Anual	Hasta 90 días desde la aprobación del Producto 3	15%
Producto 5	Reporte de Consolidación y Avance	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 4	15%
Producto 6	Informe Final de Lecciones Aprendidas y Recomendaciones	Hasta 180 días desde la aprobación del Producto 5	35%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

7.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

8.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima de 10 años en implementación y coordinación de proyectos de conservación y/o manejo sostenible de recursos naturales en áreas rurales de países en desarrollo
- Experiencia demostrable trabajando con comunidades indígenas y locales amazónicas, incluyendo facilitación de procesos participativos y respeto a derechos

- territoriales
- Al menos 3 proyectos previos de implementación de sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de biodiversidad o servicios ecosistémicos con participación comunitaria
- Experiencia comprobada en implementación de salvaguardas ambientales y sociales en proyectos de conservación, incluyendo operación de mecanismos de atención de quejas

8.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Profesional con título universitario en ciencias ambientales, biología, ingeniería forestal, desarrollo rural o afines, con posgrado en áreas relacionadas
- Mínimo 10 años de experiencia profesional en coordinación de proyectos de conservación en áreas rurales amazónicas
- Experiencia comprobada coordinando equipos técnicos multidisciplinarios y gestionando múltiples actividades simultáneas en campo
- Experiencia trabajando con comunidades indígenas amazónicas y conocimiento de enfoques de desarrollo con identidad cultural
- Habilidades demostradas de facilitación, negociación y resolución de conflictos
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en español. Dominio de quechua o idioma indígena amazónico será altamente valorado

8.2.2. Especialista en Monitoreo y Gestión de Datos:

- Profesional con título universitario en biología, ecología, estadística, ingeniería ambiental o afines
- Mínimo 5 años de experiencia en implementación de sistemas de monitoreo ambiental y gestión de bases de datos ecológicas
- Experiencia en diseño e implementación de protocolos de monitoreo participativo con comunidades locales
- Dominio de software de análisis estadístico (R, SPSS, Excel avanzado) y sistemas de información geográfica (ArcGIS o QGIS)
- Experiencia en el uso de herramientas digitales de recolección de datos en campo (aplicaciones móviles, GPS, sensores remotos)

8.2.3. Especialista en Salvaguardas Sociales:

- Profesional con título universitario en ciencias sociales (antropología, sociología, trabajo social) o desarrollo rural
- Mínimo 5 años de experiencia en implementación de salvaguardas sociales en proyectos de desarrollo o conservación
- Conocimiento profundo de estándares internacionales de salvaguardas sociales (Banco Mundial, BID, IFC)
- Experiencia en operación de mecanismos de atención de quejas y resolución de conflictos
- Experiencia trabajando con pueblos indígenas amazónicos y conocimiento de sus sistemas de organización y toma de decisiones

8.2.4. Técnicos de Campo (2):

- Técnicos o profesionales en ciencias ambientales, forestales, agronomía o afines
- Mínimo 3 años de experiencia en trabajo de campo en proyectos de conservación o manejo forestal en la Amazonía

- Experiencia en recolección de datos de campo según protocolos estandarizados
- Capacidad de establecer relaciones de confianza con comunidades locales y facilitación de actividades participativas
- Dominio de idioma indígena local (quechua y/o lenguas amazónicas) es requisito indispensable. Uno de los técnicos debe ser originario de comunidades de la región de implementación
- Habilidades en uso de GPS, aplicaciones móviles de recolección de datos, y equipamiento básico de monitoreo ambiental

8.2.5. Facilitadores Comunitarios (4):

- Técnicos o promotores comunitarios con experiencia mínima de 2 años en trabajo de campo con comunidades amazónicas
- Preferentemente miembros o residentes de las comunidades en áreas de implementación de los pilotos
- Dominio fluido de idiomas indígenas locales y español
- Conocimiento de protocolos comunitarios de comunicación y toma de decisiones
- Capacidad de facilitar reuniones comunitarias y traducir conceptos técnicos a lenguaje accesible

9. Otros Requisitos

- 9.1.** Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 9.2.** Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 9.3.** Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

- 10.1.** La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 10.2.** Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos

Criterio	Ponderación
Experiencia en implementación y coordinación de proyectos de conservación y/o manejo sostenible de recursos naturales (15 puntos)	
Experiencia en implementación de sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de biodiversidad o servicios ecosistémicos (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	40 puntos
Líder del Equipo (20 puntos)	
Especialistas Propuestos (30 puntos)	
3. Metodología Propuesta	30 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

12.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.

- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

12.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 20,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación,

así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE SITIOS PILOTO

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, es fundamental contar con un especialista que pueda aplicar criterios científicos y técnicos para identificar, evaluar y validar los sitios más apropiados para los pilotos ZEAV y EPR, asegurando que estos sitios maximicen el potencial de aprendizaje, replicabilidad y escalamiento del mecanismo.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es identificar, evaluar y validar los sitios óptimos para la implementación de los dos pilotos del mecanismo MERESE-BIO (ZEAV y EPR) en la Amazonía peruana, aplicando criterios integrales de significancia ecológica, viabilidad legal, potencial socioeconómico y factibilidad operativa, asegurando que los sitios seleccionados maximicen el potencial de éxito y replicabilidad del mecanismo.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Desarrollar y aplicar una metodología multicriterio para la identificación y priorización de sitios potenciales para los pilotos ZEAV y EPR, considerando aspectos ecológicos, sociales, económicos, legales y logísticos.
- b) Realizar un análisis espacial exhaustivo utilizando sistemas de información geográfica (SIG) y teledetección para identificar áreas con características óptimas de biodiversidad, cobertura forestal, conectividad ecológica y presión de deforestación.
- c) Evaluar la significancia ecológica de los sitios potenciales, incluyendo análisis de biodiversidad, endemismo, servicios ecosistémicos, estado de conservación y representatividad de ecosistemas amazónicos.
- d) Analizar la situación legal y tenencia de la tierra en los sitios potenciales, identificando derechos de propiedad, concesiones, territorios indígenas y áreas protegidas que puedan influir en la implementación.
- e) Evaluar el potencial socioeconómico y la disposición de las comunidades locales e indígenas para participar en el mecanismo MERESE-BIO, considerando aspectos culturales y organizacionales.
- f) Analizar la disponibilidad de información complementaria y capacidades instaladas en los sitios, incluyendo presencia institucional, proyectos en curso, infraestructura de acceso y logística operativa.
- g) Elaborar estudios de factibilidad detallados para los sitios preseleccionados, incluyendo análisis de costos de implementación, riesgos potenciales y oportunidades de sinergias.
- h) Facilitar procesos de validación participativa con actores locales, regionales y nacionales para confirmar la idoneidad de los sitios seleccionados.
- i) Desarrollar planes preliminares de intervención específicos para cada sitio piloto, identificando actividades prioritarias de conservación y restauración.
- j) Establecer líneas base preliminares de indicadores clave para el monitoreo futuro de los pilotos, incluyendo métricas de biodiversidad, cobertura forestal y bienestar social.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
<p>1er Entregable Plan de trabajo y metodología detallada para la selección de sitios, incluyendo: (i) matriz de criterios ponderados; (ii) protocolo de evaluación; (iii) cronograma de campo; y (iv) listado preliminar de sitios potenciales basado en análisis de gabinete.</p>	A los 15 días de la firma del Contrato
<p>2do Entregable Informe de evaluación de sitios potenciales con: (i) análisis espacial y cartografía temática; (ii) evaluación multicriterio de al menos 10 sitios; (iii) matriz comparativa de fortalezas y debilidades; (iv) preselección de 4 sitios finalistas (2 ZEAV y 2 EPR).</p>	A los 45 días de la firma del Contrato
<p>3er Entregable Informe de validación de campo con: (i) resultados de visitas de verificación a los 4 sitios finalistas; (ii) evaluación de factibilidad operativa; (iii) mapeo de actores locales; (iv) análisis de riesgos y oportunidades; (v) recomendación final de 2 sitios (1 ZEAV y 1 EPR).</p>	A los 75 días de la firma del Contrato
<p>4to Entregable Documento final con: (i) caracterización completa de los sitios seleccionados; (ii) planes preliminares de intervención; (iii) líneas base de indicadores clave; (iv) estrategia de implementación; (v) presupuestos estimados; (vi) mapas y material cartográfico de alta resolución.</p>	A los 90 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Conservación de la Biodiversidad, Manejo de Recursos Naturales, Ecología Tropical, Ciencias Ambientales o campos relacionados (deseable).
 - Deseable especialización en sistemas de información geográfica (SIG), teledetección o análisis espacial.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 7 años de experiencia profesional general en evaluación y selección de sitios para proyectos de conservación o desarrollo sostenible.
 - Al menos 5 años de experiencia específica trabajando en la Amazonía peruana o ecosistemas similares.
 - Deseable experiencia en la aplicación de análisis multicriterio y evaluaciones de factibilidad para proyectos ambientales. Se valorará la participación en al menos 3 proyectos de conservación, REDD+, pagos por servicios ecosistémicos o iniciativas similares en la Amazonía.

- Deseable experiencia en el uso avanzado de herramientas SIG (ArcGIS, QGIS) y análisis de imágenes satelitales. Se valorará el conocimiento profundo de los ecosistemas amazónicos, su biodiversidad y las dinámicas de deforestación.
- Deseable familiaridad con el marco legal ambiental peruano y los procesos de ordenamiento territorial.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 15,000 (quince mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	20%
A la aprobación del 2do Entregable.	30%
A la aprobación del 3er Entregable	30%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en

la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica relevante	15 puntos
Experiencia en evaluación de sitios para conservación	25 puntos
Experiencia específica en la Amazonía peruana	25 puntos
Dominio de herramientas SIG y análisis espacial	20 puntos
Experiencia con comunidades locales e indígenas	15 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) con énfasis en experiencia relevante.
3. Propuesta técnica incluyendo metodología detallada para la selección de sitios (máximo 8 páginas).
4. Propuesta económica detallada incluyendo costos de viajes de campo.
5. Copia de títulos académicos y certificaciones relevantes.
6. Declaración jurada de disponibilidad para viajes de campo.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o

alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, es esencial contar con un especialista que pueda desarrollar e implementar un sistema

integral de salvaguardas que no solo prevenga impactos negativos, sino que también maximice los beneficios sociales y ambientales del proyecto, asegurando el cumplimiento de los estándares del BID, las normativas nacionales y los compromisos internacionales del Perú.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es diseñar, desarrollar e implementar un sistema integral de salvaguardas ambientales y sociales para los pilotos ZEAV y EPR del mecanismo MERESE-BIO, asegurando el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, la prevención de impactos negativos, y la maximización de beneficios para las comunidades locales e indígenas y los ecosistemas amazónicos.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Desarrollar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) específico para los pilotos MERESE-BIO, alineado con el Marco de Política Ambiental y Social del BID y la legislación peruana.
- b) Realizar evaluaciones de impacto ambiental y social para los sitios piloto seleccionados, identificando riesgos potenciales y oportunidades de mejora.
- c) Diseñar e implementar protocolos de consulta previa, libre e informada (CPLI) con comunidades indígenas y locales, respetando sus derechos y sistemas de gobernanza tradicionales.
- d) Establecer un mecanismo de atención de quejas y reclamos culturalmente apropiado y accesible para todos los actores involucrados en los pilotos.
- e) Desarrollar planes de gestión específicos para mitigar riesgos identificados, incluyendo medidas de prevención, mitigación y compensación cuando sea necesario.
- f) Diseñar indicadores de cumplimiento de salvaguardas y establecer sistemas de monitoreo participativo con las comunidades locales.
- g) Elaborar protocolos de seguridad y salud ocupacional para las actividades de campo, considerando los riesgos específicos del trabajo en la Amazonía.
- h) Desarrollar estrategias para la inclusión de grupos vulnerables, asegurando la equidad de género y la participación de jóvenes, ancianos y personas con discapacidad.
- i) Coordinar con el especialista en gobernanza para asegurar la coherencia entre las salvaguardas y los mecanismos de distribución de beneficios.
- j) Capacitar al personal del proyecto y actores locales en la implementación y monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Plan de trabajo y diagnóstico preliminar de salvaguardas, incluyendo: (i) análisis del marco normativo aplicable; (ii) mapeo de actores y grupos vulnerables; (iii) identificación preliminar de riesgos; (iv) cronograma de consultas.	A los 30 días de la firma del Contrato

2do Entregable Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) completo, incluyendo: (i) evaluación de impactos ambientales y sociales; (ii) planes de gestión de riesgos; (iii) protocolos de CPLI; (iv) mecanismo de quejas y reclamos.	A los 60 días de la firma del Contrato
3er Entregable Documentación de procesos de consulta, incluyendo: (i) actas y evidencias de CPLI; (ii) acuerdos alcanzados con comunidades; (iii) plan de acción para atender preocupaciones identificadas; (iv) estrategia de inclusión de grupos vulnerables.	A los 90 días de la firma del Contrato
4to Entregable Sistema de monitoreo de salvaguardas operativo, incluyendo: (i) indicadores y protocolos de verificación; (ii) herramientas de monitoreo participativo; (iii) línea base de indicadores sociales y ambientales; (iv) primer reporte de cumplimiento.	A los 120 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final consolidado con: (i) sistema completo de salvaguardas implementado; (ii) materiales de capacitación; (iii) lecciones aprendidas; (iv) recomendaciones para el escalamiento; (v) manual operativo de salvaguardas.	A los 150 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible, Estudios de Impacto Ambiental, Responsabilidad Social o campos relacionados (requisito indispensable).
 - Deseable especialización o certificación en salvaguardas ambientales y sociales de organismos multilaterales (BID, Banco Mundial, CAF).
 - Deseable formación en derechos de pueblos indígenas y consulta previa.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 8 años de experiencia profesional general en gestión de salvaguardas ambientales y sociales para proyectos de desarrollo.
 - Al menos 5 años de experiencia específica implementando salvaguardas en proyectos con pueblos indígenas y comunidades locales.
 - Deseable experiencia en la aplicación del Marco de Política Ambiental y Social del BID o marcos equivalentes de otros organismos multilaterales.
 - Deseable experiencia en el diseño e implementación de mecanismos de quejas y reclamos y sistemas de monitoreo participativo.
 - Conocimiento profundo del marco legal peruano sobre pueblos indígenas, consulta previa y evaluación de impacto ambiental.
 - Deseable trayectoria en la elaboración de evaluaciones de impacto social y planes de pueblos indígenas.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 30,000 (treinta mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	20%
A la aprobación del 2do Entregable.	25%
A la aprobación del 3er Entregable	25%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	10%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica (maestría en área relevante)	20 puntos
Experiencia en salvaguardas ambientales y sociales	25 puntos
Experiencia con pueblos indígenas	25 puntos
Conocimiento de estándares del BID	15 puntos
Experiencia en la Amazonía peruana	10 puntos
Conocimiento de lenguas indígenas	5 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) destacando experiencia en salvaguardas.
3. Propuesta técnica que incluya enfoque metodológico para el desarrollo del MGAS (máximo 10 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Copia de títulos académicos y certificaciones en salvaguardas.
6. Ejemplos de Marcos de Gestión Ambiental y Social o documentos similares elaborados previamente.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor

que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y GOBERNANZA DE LOS PILOTOS

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, resulta necesario la contratación de los servicios de una persona natural con el objetivo de que pueda diseñar las estructuras operativas y de gobernanza que permitan la gestión eficiente de los pilotos, estableciendo interfaces claras entre los diferentes componentes del mecanismo, definiendo flujos de trabajo, protocolos de coordinación y sistemas de rendición de cuentas que garanticen transparencia y efectividad.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es diseñar y establecer las estructuras operativas y de gobernanza para los pilotos ZEAV y EPR del mecanismo MERESE-BIO, definiendo modelos de gestión que integren efectivamente a todos los actores, establezcan procedimientos operativos claros, y garanticen la coordinación eficiente entre elementos voluntarios y de mercado del mecanismo.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Diseñar la estructura organizacional completa para cada piloto, definiendo niveles jerárquicos, líneas de reporte, y mecanismos de coordinación entre los diferentes actores involucrados.
- b) Establecer los modelos de gobernanza participativa que integren a comunidades locales, gobiernos locales, sector privado, ONGs y otros actores relevantes, definiendo roles específicos y mecanismos de toma de decisiones.
- c) Desarrollar manuales operativos detallados para cada piloto, incluyendo procedimientos estándar de operación, protocolos de gestión, y flujos de trabajo para todas las actividades clave.
- d) Diseñar sistemas de gestión administrativa y financiera adaptados a las necesidades de cada piloto, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.
- e) Establecer mecanismos de coordinación entre los pilotos y las estructuras institucionales existentes (MINAM, SERNANP, gobiernos regionales y locales), definiendo protocolos de articulación y comunicación.
- f) Desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación de la gestión, incluyendo indicadores de desempeño operativo, tableros de control y mecanismos de retroalimentación.
- g) Diseñar estrategias de sostenibilidad institucional para los pilotos, considerando aspectos de fortalecimiento de capacidades locales y transferencia gradual de responsabilidades.
- h) Establecer protocolos para la gestión adaptativa de los pilotos, permitiendo ajustes basados en aprendizajes y cambios en el contexto.
- i) Desarrollar planes de comunicación interna y externa, definiendo canales, frecuencia y formatos para el intercambio de información entre actores.
- j) Diseñar mecanismos de resolución de controversias y gestión de conflictos específicos para la operación de los pilotos.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Plan de trabajo y diagnóstico organizacional, incluyendo: (i) análisis de capacidades institucionales existentes; (ii) mapeo de actores y sus capacidades; (iii) identificación de brechas operativas; (iv) propuesta preliminar de estructura.	A los 30 días de la firma del Contrato
2do Entregable Diseño de estructuras organizacionales para ZEAV y EPR, incluyendo: (i) organigramas detallados; (ii) descripciones de puestos y responsabilidades; (iii) matrices de roles y funciones; (iv) mecanismos de coordinación interinstitucional.	A los 60 días de la firma del Contrato
3er Entregable Modelos de gobernanza y manuales operativos, incluyendo: (i) estructuras de gobernanza participativa; (ii) protocolos de toma de decisiones; (iii) procedimientos operativos estándar; (iv) sistemas de gestión administrativa y financiera.	A los 90 días de la firma del Contrato
4to Entregable Sistema de monitoreo y comunicación operativo, incluyendo: (i) indicadores de desempeño; (ii) tableros de control; (iii) protocolos de comunicación; (iv) mecanismos de retroalimentación y mejora continua.	A los 120 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final consolidado con: (i) estructuras operativas y de gobernanza completas; (ii) plan de implementación y puesta en marcha; (iii) estrategia de sostenibilidad institucional; (iv) presupuesto operativo detallado; (v) recomendaciones para el escalamiento.	A los 180 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Gestión de Proyectos, Administración Pública, Desarrollo Organizacional, Gestión Ambiental o campos relacionados.
 - Deseable especialización en diseño organizacional, gestión por procesos o sistemas de gestión de calidad.
 - Deseable certificación en Gestión de Proyectos como PMP, Prince2 o similares.
 - Deseable conocimiento básico de lenguas indígenas amazónicas.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 10 años de experiencia profesional general en diseño organizacional y gestión de proyectos complejos.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en el diseño de estructuras operativas para proyectos de desarrollo sostenible o conservación. Así como experiencia demostrable en el

establecimiento de al menos 3 estructuras de gobernanza multi-actor para proyectos ambientales.

- Deseable experiencia en el diseño e implementación de sistemas de gestión administrativa y financiera para proyectos con múltiples fuentes de financiamiento.
- Deseable experiencia en facilitación de procesos participativos y construcción de consensos entre actores diversos.
- Deseable trayectoria en el desarrollo de manuales operativos y protocolos de gestión para organizaciones complejas.
- Deseable conocimiento del marco institucional ambiental peruano y experiencia trabajando con entidades gubernamentales.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 35,000 (treinta y cinco mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	20%
A la aprobación del 2do Entregable.	25%
A la aprobación del 3er Entregable	25%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	10%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la

finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica (maestría en área relevante)	20 puntos
Experiencia en diseño organizacional	25 puntos
Experiencia en gobernanza multi-actor	20 puntos
Experiencia en proyectos ambientales / conservación	20 puntos
Conocimiento del contexto institucional peruano	10 puntos
Certificaciones en gestión de proyectos	5 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) destacando experiencia en diseño organizacional.
3. Propuesta técnica que incluya metodología para el diseño de las estructuras operativas (máximo 10 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Copia de títulos académicos y certificaciones profesionales.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN MODELAMIENTO FINANCIERO DE LOS PILOTOS

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, resulta necesario contar con un especialista que pueda desarrollar modelos financieros específicos para cada piloto, proyectando costos de implementación, flujos de ingresos potenciales, análisis de riesgos financieros, y estructuras de pagos que incentiven la participación efectiva de todos los actores involucrados.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es desarrollar modelos financieros detallados y robustos para los pilotos ZEAV y EPR del mecanismo MERESE-BIO, que demuestren su viabilidad económica, proyecten flujos financieros realistas, identifiquen fuentes de financiamiento óptimas, y establezcan estructuras de pagos que garanticen la sostenibilidad del mecanismo y beneficios equitativos para las comunidades participantes.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Desarrollar modelos financieros integrales para los pilotos ZEAV y EPR, proyectando flujos de ingresos y gastos a 10 años, con análisis detallado de los primeros 5 años de operación.
- b) Realizar análisis de costos detallados para cada piloto, incluyendo costos de establecimiento, operación, mantenimiento, monitoreo, administración y transacción, diferenciando entre costos fijos y variables.
- c) Proyectar ingresos potenciales por diferentes fuentes: créditos de biodiversidad, pagos por servicios ecosistémicos hídricos, bonos verdes, fondos públicos, inversión privada y cooperación internacional.
- d) Diseñar estructuras de pagos y compensaciones para las comunidades participantes, modelando diferentes esquemas de distribución de beneficios y su impacto en la economía local.
- e) Desarrollar análisis de sensibilidad y escenarios múltiples, evaluando el impacto de variables críticas como precio de créditos, tasa de deforestación evitada, costos de transacción y riesgos climáticos.
- f) Calcular indicadores financieros clave (VAN, TIR, periodo de recuperación, punto de equilibrio) y métricas de costo-efectividad (costo por hectárea conservada, costo por tonelada de CO2 evitada).
- g) Estructurar mecanismos de financiamiento mixto que optimicen el uso de recursos concesionales y comerciales para maximizar el impacto.
- h) Desarrollar estrategias de gestión de riesgos financieros, incluyendo coberturas, garantías y mecanismos de contingencia para asegurar la estabilidad del flujo de pagos.
- i) Elaborar casos de negocio atractivos para diferentes tipos de inversionistas, destacando retornos financieros, ambientales y sociales.
- j) Diseñar herramientas de monitoreo financiero y tableros de control para el seguimiento en tiempo real de la performance financiera de los pilotos.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Plan de trabajo y análisis financiero preliminar, incluyendo: (i) metodología de modelamiento; (ii) identificación de fuentes de datos; (iii) estructura preliminar de costos e ingresos; (iv) benchmarking de proyectos similares.	A los 21 días de la firma del Contrato
2do Entregable Modelos financieros base para ZEAV y EPR, incluyendo: (i) estructura de costos detallada; (ii) proyecciones de ingresos por fuente; (iii) flujos de caja proyectados; (iv) primeros indicadores financieros.	A los 60 días de la firma del Contrato
3er Entregable Análisis de sensibilidad y escenarios, incluyendo: (i) identificación de variables críticas; (ii) modelamiento de 5 escenarios diferentes; (iii) análisis de riesgos financieros; (iv) estrategias de mitigación.	A los 90 días de la firma del Contrato
4to Entregable Estructuración financiera optimizada, incluyendo: (i) mecanismos de blended finance; (ii) estructuras de pago a comunidades; (iii) instrumentos financieros recomendados; (iv) casos de negocio para inversionistas.	A los 120 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final con: (i) modelos financieros completos y documentados; (ii) manual de uso de los modelos; (iii) herramientas de monitoreo financiero; (iv) recomendaciones para optimización y escalamiento; (v) presentación ejecutiva para inversionistas.	A los 150 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Finanzas, Economía Ambiental, Finanzas Sostenibles, MBA o campos relacionados.
 - Deseable certificación en modelamiento financiero, análisis de proyectos o finanzas verdes (CFA, FMVA o similar).
 - Deseable especialización en mercados de carbono o servicios ecosistémicos.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 8 años de experiencia profesional general en modelamiento financiero y evaluación de proyectos.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en modelamiento financiero para proyectos ambientales, de conservación o desarrollo sostenible.
 - Deseable experiencia en el desarrollo de al menos 5 modelos financieros complejos para proyectos de inversión. Se valorará la participación en proyectos de pagos por servicios

- ecosistémicos, REDD+, mercados de carbono o instrumentos financieros verdes.
- Deseable experiencia en estructuración de mecanismos de financiamiento mixto (blended finance) y movilización de recursos.
- Conocimiento del sector financiero peruano y experiencia trabajando con inversionistas institucionales.
- Experiencia en análisis de riesgos financieros y desarrollo de estrategias de mitigación.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 30,000 (treinta mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	15%
A la aprobación del 2do Entregable.	25%
A la aprobación del 3er Entregable	25%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	15%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica (maestría en finanzas o similar)	20 puntos
Experiencia en modelamiento financiero	25 puntos
Experiencia en proyectos ambientales/conservación	25 puntos
Dominio de herramientas especializadas	15 puntos
Experiencia con inversionistas institucionales	10 puntos
Certificaciones profesionales	5 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) destacando su experiencia alineada con la consultoría.
3. Propuesta técnica que incluya metodología para el desarrollo de la consultoría (máximo 8 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Copia de títulos académicos y certificaciones profesionales.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para la consolidación normativa y escalamiento nacional del mecanismo MERESE-BIO

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 40,000.00
Duración:	6 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2.** El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3.** El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulando principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. En este contexto, el Componente 3 del proyecto busca consolidar e incorporar las lecciones aprendidas de los pilotos para establecer MERESE-BIO como un mecanismo nacional escalable. Este componente tiene un rol crítico en la transición del proyecto de la fase piloto a la implementación a escala nacional, preparando las bases regulatorias, operacionales, institucionales y financieras necesarias para que el mecanismo pueda expandirse de manera efectiva y sostenible a través de la Amazonía peruana.
- 1.6. La presente consultoría se enmarca en la necesidad de desarrollar el marco normativo e institucional refinado que permitirá el escalamiento del MERESE-BIO, incorporando los aprendizajes de los pilotos y estableciendo los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que garanticen la replicabilidad del mecanismo. Esta consultoría es fundamental para cerrar la brecha entre la fase demostrativa y la implementación nacional, asegurando que el mecanismo cuente con el respaldo legal y la estructura institucional necesaria para su sostenibilidad a largo plazo.

2. Objetivos

El objetivo general de esta consultoría es desarrollar el marco normativo e institucional integral para el escalamiento nacional del mecanismo MERESE-BIO, consolidando las lecciones aprendidas de los pilotos implementados e incorporándolas en instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que garanticen la replicabilidad, sostenibilidad y legitimidad del mecanismo a nivel nacional.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1. Compilar, sistematizar y analizar exhaustivamente las lecciones aprendidas de los pilotos ZEAV y EPR, identificando factores críticos de éxito, desafíos operativos, y recomendaciones para el escalamiento.
- 3.2. Desarrollar el marco normativo refinado del MERESE-BIO que incorpore los aprendizajes de los pilotos y establezca las bases legales para su implementación a escala nacional, incluyendo instrumentos jurídicos complementarios, procedimientos administrativos y

mecanismos de coordinación interinstitucional.

- 3.3. Diseñar la arquitectura institucional y operativa para la gestión del MERESE-BIO a nivel nacional, definiendo roles, responsabilidades, flujos de información y protocolos de coordinación entre las entidades involucradas.
- 3.4. Elaborar protocolos estandarizados de replicación que permitan la expansión del mecanismo a nuevos sitios, incluyendo criterios de selección, metodologías de implementación y procedimientos de verificación adaptados al contexto peruano.
- 3.5. Desarrollar una cartera priorizada de potenciales sitios para la aplicación del MERESE-BIO en la Amazonía peruana, identificando oportunidades estratégicas para la expansión del mecanismo basándose en criterios de significancia ecológica, viabilidad socioeconómica y factibilidad operativa.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1. Sistematización de Lecciones Aprendidas y Análisis de Brechas

- Realizar una revisión exhaustiva de toda la documentación generada durante la implementación de los pilotos ZEAV y EPR, incluyendo informes técnicos, estudios de línea base, registros de monitoreo, actas de reuniones comunitarias, y evaluaciones de resultados.
- Conducir entrevistas estructuradas y grupos focales con actores clave que participaron en los pilotos, incluyendo comunidades locales e indígenas, técnicos de campo, funcionarios gubernamentales, verificadores independientes, y miembros del equipo del proyecto.
- Realizar visitas de campo a los sitios piloto para observar directamente las operaciones del mecanismo, evaluar la funcionalidad de las estructuras de gobernanza establecidas, y documentar prácticas exitosas y desafíos operativos.
- Compilar y sistematizar las lecciones aprendidas organizadas por temáticas (técnicas, sociales, institucionales, financieras, y ambientales), identificando factores críticos de éxito, obstáculos superados, y recomendaciones específicas para el escalamiento.
- Realizar un análisis comparativo entre los dos pilotos (ZEAV y EPR) para identificar patrones, diferencias contextuales relevantes, y elementos diferenciadores que deben considerarse en la replicación a diferentes tipos de ecosistemas y contextos socioculturales.
- Identificar brechas normativas, institucionales, técnicas y financieras que deben abordarse para permitir el escalamiento efectivo del mecanismo a nivel nacional.
- Elaborar un informe de sistematización de lecciones aprendidas que incluya recomendaciones específicas y priorizadas para el diseño del marco de escalamiento nacional.

4.2. Desarrollo del Marco Normativo e Institucional

- Realizar un análisis legal exhaustivo del marco regulatorio existente relacionado con MERESE, conservación de biodiversidad, áreas naturales protegidas, derechos de

comunidades indígenas, y mecanismos financieros ambientales, identificando vacíos normativos y oportunidades de articulación.

- Desarrollar propuestas de instrumentos jurídicos complementarios necesarios para el funcionamiento del MERESE-BIO a nivel nacional, que pueden incluir: decretos supremos, resoluciones ministeriales, lineamientos técnicos, directivas, y protocolos de coordinación interinstitucional.
- Diseñar la arquitectura institucional del MERESE-BIO a nivel nacional, definiendo claramente los roles y responsabilidades de cada entidad involucrada (MINAM, SERNANP, gobiernos regionales, autoridades locales), los mecanismos de coordinación interinstitucional, y los flujos de información y reporte.
- Elaborar procedimientos administrativos estandarizados para las diferentes etapas del ciclo del mecanismo: identificación de sitios, evaluación de elegibilidad, establecimiento de acuerdos, implementación de intervenciones, monitoreo y verificación, emisión de certificados/créditos, y distribución de beneficios.
- Desarrollar salvaguardas sociales y ambientales específicas para el MERESE-BIO que aseguren el respeto a los derechos de comunidades locales e indígenas, la participación efectiva de mujeres y grupos vulnerables, y la protección de ecosistemas críticos.
- Diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo requisitos de información pública, protocolos de comunicación con partes interesadas, y sistemas de atención de quejas y resolución de conflictos.
- Realizar talleres de validación del marco normativo propuesto con actores institucionales clave, incorporando sus observaciones y recomendaciones en las versiones finales de los instrumentos.

4.3. Protocolos de Replicación y Cartera de Sitios

- Desarrollar criterios técnicos detallados para la selección de nuevos sitios de implementación del MERESE-BIO, considerando variables ecológicas (integridad de ecosistemas, presencia de especies clave, conectividad), sociales (presencia de comunidades, derechos territoriales, capacidades locales), económicas (viabilidad financiera, potencial de generación de créditos), y operativas (accesibilidad, presencia institucional).
- Elaborar protocolos estandarizados paso a paso para cada etapa del proceso de replicación, desde la identificación inicial de sitios potenciales hasta la operación completa del mecanismo, incluyendo: evaluación preliminar, estudios de factibilidad, establecimiento de líneas base, diseño de intervenciones, estructuración de acuerdos, implementación de acciones, y seguimiento de resultados.
- Desarrollar metodologías adaptadas al contexto peruano para la medición y valoración de biodiversidad en diferentes tipos de ecosistemas amazónicos (bosques de terra firme, bosques inundables, aguajales), incorporando tanto indicadores científicos como conocimientos tradicionales.
- Diseñar plantillas y herramientas operativas estandarizadas que faciliten la replicación, incluyendo: formatos de acuerdos de conservación, términos de referencia para estudios técnicos, protocolos de monitoreo participativo, instrumentos de registro y reporte, y materiales de capacitación.
- Realizar un mapeo sistemático de la Amazonía peruana para identificar sitios potenciales de alta prioridad para la aplicación del MERESE-BIO, utilizando información geoespacial

sobre cobertura forestal, áreas de alta biodiversidad, presiones de deforestación, presencia de comunidades, y complementariedad con otras iniciativas de conservación.

- Elaborar fichas técnicas detalladas de los 10-15 sitios prioritarios identificados, incluyendo: caracterización ecológica y social, análisis de amenazas y oportunidades, estimación preliminar de costos y potencial de generación de créditos, actores clave, y recomendaciones para su implementación.
- Desarrollar una estrategia de priorización espacial que considere tanto criterios de impacto ambiental (maximización de beneficios de conservación) como de viabilidad operativa y equidad social (distribución geográfica, inclusión de diferentes tipos de ecosistemas y comunidades).

4.4. Hoja de Ruta para el Escalamiento Nacional

- Elaborar una hoja de ruta estratégica para la implementación progresiva del MERESE-BIO a nivel nacional, definiendo fases de expansión, metas incrementales, cronogramas realistas, y requerimientos de recursos para cada etapa.
- Identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades institucionales en diferentes niveles (nacional, regional, local), diseñando programas específicos de capacitación y asistencia técnica para cada tipo de actor (funcionarios públicos, técnicos de campo, líderes comunitarios, verificadores).
- Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización sobre el MERESE-BIO dirigida a múltiples audiencias (tomadores de decisión, sector privado, comunidades locales, sociedad civil, cooperación internacional), incluyendo mensajes clave, canales de comunicación, y materiales de difusión.
- Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación del escalamiento del MERESE-BIO que permita hacer seguimiento a indicadores de desempeño, identificar desviaciones tempranamente, y realizar ajustes adaptativos basados en evidencia.
- Elaborar recomendaciones específicas para la movilización de recursos financieros que permitan sostener la expansión del mecanismo, incluyendo potenciales fuentes de financiamiento (presupuesto público, cooperación internacional, sector privado, mercados de biodiversidad), y mecanismos de apalancamiento.
- Realizar talleres de validación de la hoja de ruta con actores clave, ajustando las prioridades y cronogramas basándose en sus aportes y compromisos.
- Desarrollar un plan de sostenibilidad que identifique los elementos críticos para el funcionamiento autónomo del mecanismo más allá del proyecto, incluyendo arreglos institucionales permanentes, flujos financieros recurrentes, y mecanismos de actualización continua.

5. Resultados y productos esperados

5.1. Producto N° 1: Informe de Sistematización de Lecciones Aprendidas y Análisis de Brechas. Este documento deberá compilar y analizar sistemáticamente las lecciones aprendidas de los pilotos ZEAV y EPR, organizadas por dimensiones temáticas (técnica, social, institucional, financiera, ambiental). El informe deberá incluir: síntesis ejecutiva, metodología utilizada para la sistematización, caracterización detallada de cada piloto, análisis comparativo entre ambos pilotos, factores críticos de éxito identificados, principales desafíos y cómo fueron abordados, análisis de brechas normativas e

institucionales, y recomendaciones priorizadas para el escalamiento. Deberá incorporar testimonios de actores clave, fotografías documentales, y casos de estudio específicos que ilustren aprendizajes relevantes.

5.2. Producto N° 2: Marco Normativo e Institucional del MERESE-BIO para Escalamiento Nacional. Conjunto de documentos legales y técnicos que conforman el marco normativo e institucional completo para la operación del MERESE-BIO a nivel nacional, incluyendo: (a) Propuesta de instrumentos jurídicos complementarios (decreto supremo, resoluciones ministeriales, lineamientos técnicos) con sus respectivas exposiciones de motivos y análisis de viabilidad legal; (b) Manual operativo del MERESE-BIO que detalle todos los procedimientos administrativos, requisitos documentales, plazos, y responsabilidades de cada actor institucional; (c) Diseño de la arquitectura institucional con organigramas funcionales, matrices de roles y responsabilidades, y protocolos de coordinación interinstitucional; (d) Salvaguardas sociales y ambientales específicas del mecanismo con sus procedimientos de aplicación; (e) Sistema de transparencia y rendición de cuentas con sus instrumentos de reporte y mecanismo de atención de quejas.

5.3. Producto N° 3: Protocolos de Replicación y Cartera Priorizada de Sitios Potenciales. Este producto proporcionará un paquete de instrumentos operativos para la replicación del MERESE-BIO que incluya: (a) Manual de protocolos estandarizados de replicación (60-80 páginas) con guías paso a paso para cada etapa del proceso, criterios técnicos de selección de sitios, metodologías de medición y valoración de biodiversidad adaptadas al contexto peruano, plantillas de documentos y formatos estandarizados; (b) Atlas de sitios potenciales con mapas temáticos de la Amazonía peruana mostrando áreas prioritarias; (c) Fichas técnicas detalladas de 10-15 sitios prioritarios (5-8 páginas cada una) con caracterización ecológica y social, análisis de viabilidad, estimaciones preliminares de costos y beneficios, y recomendaciones específicas de implementación; (d) Matriz de priorización espacial con justificación de la estrategia de selección.

5.4. Producto N° 4: Hoja de Ruta para el Escalamiento Nacional del MERESE-BIO. Este documento estratégico de 50-60 páginas que establecerá la visión, estrategia y plan de acción para el escalamiento nacional del mecanismo, incluyendo: (a) Visión de largo plazo para el MERESE-BIO en Perú; (b) Estrategia de escalamiento progresivo con fases claramente definidas, metas incrementales, y cronogramas realistas; (c) Análisis de requerimientos de recursos humanos, técnicos y financieros para cada fase; (d) Estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales con programas específicos de capacitación; (e) Plan de comunicación y sensibilización con mensajes clave y materiales de difusión; (f) Sistema de monitoreo y evaluación del escalamiento con indicadores de desempeño; (g) Estrategia de movilización de recursos financieros; (h) Plan de sostenibilidad a largo plazo. Deberá incluir un roadmap visual claro y cronograma detallado para los primeros 5 años de implementación.

5.5. Producto N° 5: Informe Final Consolidado y Presentación de Resultados. Este documento será un informe final integrador que sintetice todos los productos desarrollados, presente las conclusiones y recomendaciones principales, y proporcione una visión integral del marco desarrollado para el escalamiento del MERESE-BIO. Deberá incluir: síntesis ejecutiva, resumen de cada componente desarrollado, análisis de coherencia e integración entre los diferentes productos, recomendaciones estratégicas para los próximos pasos, y lecciones aprendidas del proceso de consultoría. Se acompañará de una presentación ejecutiva en PowerPoint (máximo 30 diapositivas)

para ser presentada a autoridades y actores clave.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Informe de Sistematización de Lecciones Aprendidas y Análisis de Brechas	Hasta 60 días	20%
Producto 2	Marco Normativo e Institucional del MERESE-BIO para Escalamiento Nacional	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 1	30%
Producto 3	Protocolos de Replicación y Cartera Priorizada de Sitios Potenciales	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 2	25%
Producto 4	Hoja de Ruta para el Escalamiento Nacional del MERESE-BIO	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 3	15%
Producto 5	Informe Final Consolidado y Presentación de Resultados	Hasta 30 días desde la aprobación del Producto 3	10%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

7.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

8.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia específica de al menos 5 años en el diseño, implementación o evaluación de mecanismos de financiamiento para la conservación de biodiversidad, servicios ecosistémicos, o instrumentos similares basados en el mercado o acuerdos voluntarios.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de marcos normativos e instrumentos jurídicos para mecanismos ambientales en América Latina, preferiblemente en Perú, con conocimiento del marco legal peruano sobre conservación, áreas

- protegidas, y servicios ecosistémicos.
- Experiencia en el trabajo con comunidades locales e indígenas en contextos amazónicos, demostrando capacidad para facilitar procesos participativos culturalmente apropiados y respetuosos de derechos territoriales.
- Experiencia comprobada en la realización de al menos 3 consultorías similares para organizaciones multilaterales (BID, Banco Mundial, CAF, GEF, GCF) o agencias de cooperación internacional, con referencias verificables de satisfacción del cliente.
- Experiencia en la aplicación de estándares internacionales de biodiversidad (Verra, Plan Vivo, Terrasos, o equivalentes) será considerada una ventaja significativa.

8.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Formación: Título profesional en ciencias ambientales, derecho ambiental, economía ecológica, o disciplinas afines a nivel de maestría o doctorado.
- Experiencia: Mínimo 10 años de experiencia en diseño e implementación de mecanismos de financiamiento para conservación.
- Experiencia de al menos 5 años trabajando en la Amazonía andina, preferiblemente en Perú.
- Conocimiento de marcos normativos de conservación y servicios ecosistémicos en América Latina.

8.2.2. Especialista en Marco Legal y Regulatorio:

- Formación: Título de abogado/a con especialización en derecho ambiental, regulación ambiental o áreas relacionadas.
- Experiencia: Mínimo 8 años de experiencia en desarrollo de instrumentos normativos ambientales.
- Conocimiento profundo del marco legal peruano sobre conservación, áreas protegidas, comunidades indígenas, y servicios ecosistémicos (especialmente Ley MERESE N° 30215).
- Experiencia en redacción de proyectos de ley, decretos supremos, resoluciones ministeriales y otros instrumentos jurídicos.

8.2.3. Especialista en Conservación de Biodiversidad y Ecosistemas Amazónicos:

- Formación: Título profesional en biología, ecología, ingeniería forestal o disciplinas afines a nivel de maestría o doctorado.
- Experiencia: Mínimo 8 años de experiencia en conservación de biodiversidad en ecosistemas tropicales.
- Conocimiento técnico de metodologías de medición y monitoreo de biodiversidad y aplicación de estándares internacionales (Verra, Plan Vivo, u otros).
- Experiencia en diseño e implementación de proyectos de conservación o restauración en la Amazonía peruana.

8.2.4. Especialista en Desarrollo Social y Participación Comunitaria:

- Formación: Título profesional en antropología, sociología, desarrollo rural, o ciencias sociales afines.
- Experiencia: Mínimo 7 años de experiencia trabajando con comunidades locales e indígenas amazónicas.
- Experiencia comprobada en diseño y facilitación de procesos participativos culturalmente apropiados.

- Conocimiento de enfoques de salvaguardas sociales, derechos de pueblos indígenas, y enfoque de género.
- Experiencia en sistematización de experiencias y documentación de lecciones aprendidas.
- Capacidad de comunicación en idiomas indígenas amazónicos (quechua, shipibo, u otros) es altamente deseable.

8.2.5. Especialista en Fortalecimiento Institucional y Diseño Organizacional:

- Formación: Título profesional en administración pública, gestión de políticas públicas, o disciplinas afines.
- Experiencia: Mínimo 7 años de experiencia en diseño de estructuras organizacionales y fortalecimiento institucional.
- Experiencia en análisis de capacidades institucionales y diseño de programas de fortalecimiento.
- Conocimiento del funcionamiento de instituciones públicas peruanas, especialmente del sector ambiental.
- Experiencia en diseño de sistemas de coordinación interinstitucional y protocolos operativos.

8.2.6. Especialista en Sistemas de Información Geográfica y Análisis Espacial:

- Formación: Título profesional en geografía, ingeniería geográfica, ciencias ambientales con especialización en SIG, o disciplinas afines.
- Experiencia: Mínimo 5 años de experiencia en análisis espacial para conservación o planificación territorial.
- Dominio avanzado de herramientas SIG (ArcGIS, QGIS) y análisis de imágenes satelitales.
- Experiencia en elaboración de mapas temáticos de alta calidad y productos cartográficos para publicación.
- Conocimiento de bases de datos geoespaciales de la Amazonía peruana (cobertura forestal, áreas protegidas, comunidades).

9. Otros Requisitos

- 9.1.** Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 9.2.** Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 9.3.** Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

- 10.1.** La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 10.2.** Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos
Experiencia en diseño, implementación o evaluación de mecanismos de financiamiento (15 puntos)	
Experiencia en desarrollo de marcos normativos e instrumentos jurídicos para mecanismos ambientales en América Latina (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	40 puntos
Líder de Equipo (15 puntos)	
Especialista en Marco Legal y Regulatorio (9 puntos)	
Especialista en Conservación de Biodiversidad y Ecosistemas Amazónicos (7 puntos)	
Especialista en Desarrollo Social y Participación Comunitaria (4 puntos)	
Especialista en Fortalecimiento Institucional y Diseño Organizacional (3 puntos)	
Especialista en Sistemas de Información Geográfica y Análisis Espacial (2 puntos)	
3. Metodología Propuesta	30 puntos
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

12.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

12.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 40,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para el desarrollo de una plataforma digital y mecanismo financieros para el escalamiento del MERESE-BIO

Proyecto:	Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana
Número:	PE-G1025
Agencia Ejecutora:	World Wildlife Fund Inc (WWF)
Tipo de Contratación:	Firma consultora
Presupuesto:	US\$ 40,000.00
Duración:	3 meses

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- 1.2. El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.
- 1.3. El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados

y comunitarios, y la movilización de recursos.

- 1.4. Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulando principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación
- 1.5. El Componente 3 del proyecto, "Ampliación de MERESE-BIO y Establecimiento del Marco del Mecanismo Financiero", tiene como objetivo consolidar el aprendizaje de los dos proyectos piloto (ZEAV y EPR) para establecer MERESE-BIO como un mecanismo nacional escalable. Este componente preparará las bases regulatorias y operacionales para la implementación a nivel nacional, refinando el mecanismo basándose en experiencias de implementación y estableciendo protocolos de escalamiento, estructuras de gobernanza transparentes, y criterios para la potencial gestión del mecanismo financiero.
- 1.6. Dentro de este componente, resulta fundamental el desarrollo de una plataforma digital robusta que permita el seguimiento, monitoreo y transparencia del mecanismo MERESE-BIO a escala nacional. Esta plataforma constituirá el *dashboard* del sistema, permitiendo visualizar en tiempo real los indicadores de biodiversidad, los flujos financieros, el estado de los sitios bajo gestión, y el cumplimiento de las metas de conservación. Adicionalmente, es esencial diseñar y documentar de manera clara y precisa los mecanismos financieros que sustentarán el escalamiento del MERESE-BIO, incluyendo la estructura operativa del fondo externo y los instrumentos financieros verdes que permitirán movilizar capital privado hacia la conservación de la biodiversidad.
- 1.7. En ese sentido, la presente consultoría contribuirá directamente a dos productos clave del Componente 3: (1) el desarrollo de un mecanismo de seguimiento (dashboard) del MERESE-BIO para gestión a mayor escala, y (2) la definición de la estrategia de sostenibilidad financiera para la implementación del mecanismo a nivel nacional, con especial énfasis en el diseño conceptual del mecanismo financiero que garantice la viabilidad económica del sistema en el largo plazo.

2. **Objetivos**

El objetivo general de esta consultoría es desarrollar una plataforma digital de monitoreo y gestión (dashboard) del MERESE-BIO y diseñar el marco conceptual y operativo de los mecanismos financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad y escalamiento del mecanismo a nivel nacional, incorporando las lecciones aprendidas de los pilotos

implementados en el marco del proyecto.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá:

- 3.1.** Diseñar e implementar una plataforma digital interactiva (dashboard) que permita el seguimiento en tiempo real de los indicadores de biodiversidad, flujos financieros, y estado operativo de los sitios bajo el esquema MERESE-BIO, con capacidad de integración de datos provenientes de sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV).
- 3.2.** Desarrollar el diseño conceptual y operativo del mecanismo financiero que sustentará el escalamiento del MERESE-BIO a nivel nacional, incluyendo la estructura del fondo externo, los instrumentos financieros verdes asociados, y los mecanismos de captación y distribución de recursos.
- 3.3.** Elaborar la estrategia de sostenibilidad financiera del MERESE-BIO, identificando fuentes potenciales de financiamiento (públicas, privadas, mixtas), estructuras de costos operativos, y proyecciones financieras para un horizonte de al menos 10 años.
- 3.4.** Diseñar protocolos y procedimientos para la gestión transparente de información y recursos financieros en la plataforma, asegurando el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de transparencia y reporting.
- 3.5.** Integrar las lecciones aprendidas de los pilotos ZEAV y EPR en el diseño de la plataforma y los mecanismos financieros, garantizando que el sistema responda a las necesidades reales identificadas durante la fase de implementación piloto.

4. Actividades clave

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades clave:

4.1. Desarrollo de la Plataforma Digital

- Realizar un análisis de requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma digital, identificando las necesidades de usuarios clave (MINAM, SERNANP, comunidades, inversionistas, público general).
- Diseñar la arquitectura de información y la interfaz de usuario del dashboard, priorizando la usabilidad, accesibilidad y visualización clara de información compleja.
- Desarrollar e implementar el dashboard interactivo con capacidades para visualizar: (a) Indicadores de biodiversidad de los sitios bajo gestión MERESE-BIO; (b) Flujos financieros y distribución de beneficios; (c) Estado operativo de los pilotos y futuros sitios; (d) Mapas interactivos de áreas de intervención; (e) Métricas de impacto y cumplimiento de metas.
- Integrar la plataforma con los sistemas de MRV desarrollados en el proyecto, asegurando la actualización automática de datos cuando sea posible.
- Implementar funcionalidades de reporting automatizado para diferentes audiencias (reportes técnicos, reportes financieros, reportes públicos).
- Establecer niveles de acceso diferenciados según tipo de usuario, garantizando la seguridad de la información sensible.
- Desarrollar un manual de usuario y protocolo de mantenimiento de la plataforma.

4.2. Diseño de Mecanismos Financieros

- Analizar las lecciones aprendidas de los pilotos ZEAV y EPR en términos de sostenibilidad financiera y viabilidad económica.
- Revisar marcos comparativos de mecanismos financieros similares a nivel internacional, identificando mejores prácticas aplicables al contexto peruano.
- Diseñar la estructura legal y operativa del mecanismo financiero (fondo externo) que sustentará el MERESE-BIO, incluyendo: (a) Forma jurídica y estructura de gobernanza; (b) Mecanismos de captación de recursos (públicos, privados, mixtos); (c) Criterios de elegibilidad para proyectos y beneficiarios; (d) Procedimientos de asignación y desembolso de recursos; (e) Sistemas de salvaguardas y gestión de riesgos.
- Identificar y caracterizar instrumentos financieros verdes aplicables (bonos verdes, créditos de biodiversidad, pagos por resultados, etc.), evaluando su viabilidad y potencial de movilización de recursos.
- Elaborar un análisis de costos operativos del mecanismo a escala nacional, incluyendo gastos administrativos, costos de MRV, inversiones en conservación y restauración.
- Desarrollar proyecciones financieras para un horizonte de 10 años, considerando diferentes escenarios de escalamiento (conservador, moderado, optimista).
- Identificar fuentes potenciales de financiamiento y elaborar una estrategia de movilización de recursos, incluyendo aproximaciones a inversionistas potenciales.

4.3. Integración y Validación

- Realizar talleres de validación con actores clave (MINAM, SERNANP, sector privado, comunidades) para retroalimentar los diseños de la plataforma y los mecanismos financieros.
- Elaborar un plan de implementación de la plataforma digital y los mecanismos financieros, incluyendo hitos, responsables y cronograma.
- Desarrollar materiales de capacitación para usuarios de la plataforma y operadores del mecanismo financiero.

5. Resultados y productos esperados

5.1. Producto N° 1: Informe inicial y Plan de trabajo. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Análisis de requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma digital, incluyendo consultas con usuarios clave; (ii) Revisión preliminar de marcos comparativos de mecanismos financieros similares; (iii) Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades, metodología y equipo de trabajo; y (iv) Lista de documentos y datos requeridos para el desarrollo de la consultoría.

5.2. Producto N° 2: Diseño conceptual de la plataforma digital y marco de mecanismos financieros. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Documento de diseño conceptual del dashboard, incluyendo: arquitectura de información, diseño de interfaz de usuario (mockups), especificaciones técnicas, y plan de desarrollo; (ii) Análisis de lecciones aprendidas de pilotos ZEAV y EPR en términos de sostenibilidad financiera; (iii) Marco conceptual del mecanismo financiero, incluyendo: estructura legal y de gobernanza propuesta, análisis de instrumentos financieros verdes aplicables, y criterios

de elegibilidad preliminares; y (iv) Identificación de fuentes potenciales de financiamiento y estrategia preliminar de movilización de recursos.

5.3. Producto N° 3: Plataforma digital funcional (versión beta) y diseño detallado de mecanismos financieros. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Plataforma digital funcional (versión beta) con todas las funcionalidades especificadas, incluyendo capacidades de visualización de indicadores, integración de datos, y reporting; (ii) Manual de usuario y protocolo de mantenimiento de la plataforma; (iii) Documento de diseño detallado del mecanismo financiero, incluyendo: estructura operativa completa del fondo externo, procedimientos de captación y distribución de recursos, análisis de costos operativos, proyecciones financieras a 10 años (escenarios múltiples), y sistema de salvaguardas y gestión de riesgos; (iv) Estrategia de sostenibilidad financiera del MERESE-BIO; y (v) Memoria de taller(es) de validación con actores clave.

5.4. Producto N° 4: Informe final y plan de implementación. Este informe deberá como mínimo el siguiente contenido: (i) Informe final consolidado que integre todos los productos anteriores con las observaciones y ajustes incorporados; (ii) Plan de implementación de la plataforma digital y los mecanismos financieros, incluyendo: hitos, responsables, cronograma, recursos necesarios, y matriz de riesgos; (iii) Materiales de capacitación para usuarios de la plataforma y operadores del mecanismo financiero; y (iv) Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El siguiente calendario refleja las actividades y tiempos de ejecución requeridos. Los días calendarios son considerados a partir de la firma del contrato:

Producto	Detalle	Plazo	Pago
Producto 1	Informe inicial y Plan de trabajo	Hasta 05 días	15%
Producto 2	Diseño conceptual de la plataforma digital y marco de mecanismos financieros	Hasta 45 días desde la aprobación del Producto 1	35%
Producto 3	Plataforma digital funcional (versión beta) y diseño detallado de mecanismos financieros	Hasta 60 días desde la aprobación del Producto 2	40%
Producto 4	Informe final y plan de implementación	Hasta 20 días desde la aprobación del Producto 3	10%

La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

7. Criterios de aceptación

7.1. La aprobación de cada producto estará a cargo del equipo técnico del proyecto PE-G1025 y de WWF. Los productos deberán ser presentados en formato digital (PDF y documentos editables según corresponda) y, cuando aplique, con acceso a las plataformas o sistemas desarrollados. Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 30 días calendario después de la aprobación de cada producto.

8. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

8.1. Requisitos de la empresa consultora:

- Experiencia mínima de 5 años en consultoría y asesoría en finanzas ambientales, mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, o financiamiento climático.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de plataformas digitales para seguimiento y monitoreo de proyectos ambientales o de conservación.
- Al menos 3 proyectos previos relacionados con diseño de mecanismos financieros para conservación de biodiversidad, pago por servicios ecosistémicos, o instrumentos financieros verdes.
- Experiencia comprobable en América Latina, preferiblemente en países amazónicos.

8.2. Requisitos mínimos del equipo clave:

8.2.1. Líder del Equipo:

- Formación: Maestría en Economía, Finanzas, Economía Ambiental o afines.
- Experiencia: Mínimo 10 años de experiencia en diseño y estructuración de mecanismos financieros para conservación, instrumentos financieros verdes, o fondos ambientales.
- Conocimiento demostrable de esquemas de pago por servicios ecosistémicos y mercados de biodiversidad.

8.2.2. Especialista en Desarrollo de Software/Plataformas Digitales:

- Formación: Ingeniería de Sistemas, Informática, Ciencias de la Computación o afines.
- Experiencia: Mínimo 7 años en desarrollo de plataformas web interactivas, dashboards, y sistemas de visualización de datos.
- Conocimiento en tecnologías de mapeo y georreferenciación (GIS, sistemas de información geográfica).
- Deseable experiencia previa en desarrollo de plataformas de monitoreo ambiental o de proyectos de conservación.

8.2.3. Especialista en Conservación y Biodiversidad:

- Formación: Biología, Ecología, Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales o afines.
- Experiencia: Mínimo 7 años en proyectos de conservación de biodiversidad, preferiblemente en ecosistemas amazónicos.
- Conocimiento de sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de biodiversidad.

8.2.4. Especialista en Modelamiento Financiero:

- Formación: Economía, Finanzas, Administración o afines.
- Experiencia: Mínimo 5 años en elaboración de modelos financieros, proyecciones, y análisis de viabilidad económica de proyectos.

- Experiencia en análisis de sostenibilidad financiera de fondos o mecanismos de inversión.

9. Otros Requisitos

- 9.1.** Conocimiento del contexto peruano en materia de política ambiental, legislación sobre servicios ecosistémicos (Ley N° 30215 - Ley MERESE), y marco institucional del sector ambiental.
- 9.2.** Dominio del idioma español. El inglés será considerado como un valor agregado.
- 9.3.** Capacidad demostrada para trabajar de manera colaborativa con entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias, y sector privado.

10. Coordinación y Supervisión

- 10.1.** La firma consultora trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de Gestión del Proyecto PE-G1025 y WWF, quienes actuarán como contraparte técnica. La consultoría deberá mantener comunicación fluida y regular con: Equipo técnico del proyecto PE-G1025; Ministerio del Ambiente (MINAM); y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- 10.2.** Se establecerán reuniones de coordinación quincenales para seguimiento del avance de la consultoría. Adicionalmente, la firma deberá participar en los talleres y eventos organizados por el proyecto cuando sea requerido).

11. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas mediante el método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), considerando únicamente la calidad técnica de la propuesta. Los criterios y ponderaciones para la evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Experiencia General de la Firma	30 puntos
Experiencia en finanzas ambientales y diseño de mecanismos financieros (15 puntos)	
Experiencia en desarrollo de plataformas digitales para monitoreo ambiental (15 puntos)	
2. Calificación del Equipo Propuesto	40 puntos
Líder de Equipo (15 puntos)	
Especialista en Desarrollo de Software (10 puntos)	
Especialista en Conservación y Biodiversidad (8 puntos)	
Especialista en Modelamiento Financiero (7 puntos)	
3. Metodología Propuesta	30 puntos

Criterio	Ponderación
Claridad y coherencia del enfoque metodológico (10 puntos)	
Pertinencia de las herramientas y técnicas propuestas (10 puntos)	
Plan de trabajo y cronograma detallado (10 puntos)	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El puntaje mínimo para ser considerada como propuesta técnicamente aceptable será de 70 puntos sobre 100.

12. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español y deberá incluir los siguientes documentos:

12.1. Propuesta Técnica

- Carta de presentación de la firma consultora firmada por el representante legal.
- Comprensión de los Términos de Referencia y enfoque general de la consultoría.
- Metodología propuesta para el desarrollo de cada objetivo específico, incluyendo técnicas, herramientas y procedimientos a utilizar.
- Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y diagrama de Gantt.
- Composición del equipo de trabajo propuesto, indicando roles, responsabilidades y nivel de dedicación de cada miembro.
- Currículum vitae detallado de cada miembro del equipo, incluyendo formación académica, experiencia profesional relevante, y referencias verificables de proyectos similares.
- Experiencia de la firma: descripción de al menos 3 proyectos previos relacionados con el objeto de esta consultoría, incluyendo cliente, año, monto, alcance y resultados obtenidos.
- Certificado de inscripción vigente en el registro correspondiente (según legislación del país de origen de la firma).
- Carta de compromiso de disponibilidad del equipo propuesto para los plazos establecidos.

12.2. Propuesta Económica

- Propuesta económica detallada expresada en dólares estadounidenses (USD), incluyendo desglose de honorarios por producto y por miembro del equipo.
- La propuesta económica deberá incluir todos los costos asociados a la consultoría (honorarios profesionales, gastos operativos, impuestos, etc.).
- El presupuesto total no deberá exceder los US\$ 40,000.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) a la dirección electrónica que será proporcionada en el anuncio de convocatoria. La fecha límite para la presentación de propuestas será indicada en la convocatoria oficial.

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán ser enviadas en archivos separados, claramente identificados. No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo establecido.

Para consultas sobre estos Términos de Referencia, los interesados podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que será proporcionada en la convocatoria, hasta 5 días calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas.

13. Salvaguardas ambientales y sociales

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN A ESCALA NACIONAL

Nombre del Proyecto: Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana

Agencia Ejecutora: World Wildlife Fund Inc (WWF)

Fuente de Financiamiento: Fondo de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMZ)

I. ANTECEDENTES

El proyecto PE-G1025 denominado “Mejorando MERESE a través de bancos de hábitat: Un enfoque dual para el financiamiento de la biodiversidad en la Amazonía Peruana” tiene como objetivo realizar el diseño institucional y técnico del MERESE-BIO como un mecanismo innovador de financiamiento para la conservación de la biodiversidad en la Amazonía peruana, partiendo del exitoso Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

El MERESE, establecido mediante la Ley N° 30215, representa el principal instrumento de retribución voluntaria ambiental del país, pero presenta limitaciones estructurales significativas para abordar la crisis de biodiversidad. Durante sus diez años de operación, MERESE se ha concentrado casi exclusivamente en servicios hídricos, dejando un vacío crítico en el financiamiento para biodiversidad. Esta limitación surge de tres causas fundamentales interrelacionadas: primero, el diseño actual del MERESE carece de metodologías específicas para valorar y monetizar los servicios de biodiversidad, lo que impide capturar recursos de los múltiples beneficiarios de estos servicios; segundo, no existe una arquitectura financiera que permita vincular la demanda creciente del sector privado por invertir en conservación con las oportunidades concretas en el terreno; y tercero, las capacidades institucionales actuales son insuficientes para implementar y gestionar mecanismos complejos que combinen acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos basados en el mercado.

El proyecto busca desarrollar un marco apropiado e integral que combine acuerdos voluntarios de conservación con instrumentos de mercado, donde se identificarán dos proyectos piloto en una zona forestal de alta integridad (ZEAV) y una de restauración prioritaria (EPR) como prueba de concepto del nuevo mecanismo. Asimismo, evaluará y definirá la estructura financiera más adecuada para garantizar su sostenibilidad, junto con un marco normativo e institucional que respalden su escalamiento; y mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la movilización de recursos.

Para lograr estos objetivos, se han estructurado tres componentes sinérgicos que contribuirán al cumplimiento de los resultados: el primer componente establece el marco técnico y regulatorio de MERESE-BIO, articulado principios y mejores prácticas para la eventual generación de créditos de biodiversidad, sistemas de monitoreo, verificación, certificación y reporte participativos, salvaguardas sociales y ambientales, alineado a mercado que permitan su escalamiento a nivel nacional, mientras mantienen su legitimidad social. El segundo componente implementa dos pilotos demostrativos, una Zona Estratégica de Alto Valor (ZEAV) y un Espacio Prioritario de Restauración (EPR) abarcando al menos 10,000 hectáreas en la Amazonía peruana, con la potencialidad de generar créditos de biodiversidad voluntarios de alta integridad con beneficios sociales y económicos para comunidades locales e indígenas, generando evidencia concreta de viabilidad operativa y financiera. El tercer componente, consolida el aprendizaje y prepara el escalamiento nacional, incluyendo el diseño de un mecanismo financiero externo capaz con potencialidad para emitir instrumentos financieros verdes que movilicen capital privado hacia la conservación.

En ese sentido, es esencial contar con un especialista que pueda optimizar el sistema MRV desarrollado en los pilotos, adaptándolo para su aplicación a escala nacional, incorporando innovaciones tecnológicas, desarrollando protocolos estandarizados, y estableciendo una plataforma digital que permita la gestión transparente de la información de biodiversidad en tiempo real.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es optimizar y adaptar el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del mecanismo MERESE-BIO para su implementación a escala nacional, desarrollando protocolos estandarizados, integrando tecnologías innovadoras, y estableciendo una plataforma digital que permita el monitoreo eficiente y transparente de indicadores de biodiversidad en múltiples sitios de la Amazonía peruana.

III. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Evaluar sistemáticamente el sistema MRV implementado en los pilotos, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y requerimientos para el escalamiento nacional.
- b) Optimizar los protocolos de monitoreo de biodiversidad, integrando metodologías costo-efectivas que combinen sensores remotos, inteligencia artificial, drones y monitoreo participativo comunitario.
- c) Desarrollar estándares nacionales de MRV para MERESE-BIO alineados con frameworks internacionales (GBF, TNFD, SBTn) pero adaptados al contexto peruano y las capacidades locales.
- d) Diseñar e implementar una plataforma digital integrada (dashboard) que permita la captura, procesamiento, visualización y reporte de datos de biodiversidad en tiempo real desde múltiples sitios.
- e) Establecer protocolos de control de calidad y aseguramiento de datos que garanticen la integridad, trazabilidad y verificabilidad de la información generada.
- f) Desarrollar algoritmos y modelos predictivos que permitan proyectar tendencias de biodiversidad y alertas tempranas de degradación ecosistémica.
- g) Integrar el sistema MRV con plataformas nacionales existentes (SNIFFS, GeoBosques, SINIA) y sistemas internacionales de reporte de biodiversidad.
- h) Diseñar herramientas móviles y offline para la recolección de datos en campo por parte de comunidades locales, con interfaces culturalmente apropiadas.
- i) Establecer procedimientos de verificación independiente y auditoría que cumplan con los requisitos de certificación de créditos de biodiversidad.
- j) Desarrollar manuales de capacitación y protocolos de transferencia tecnológica para asegurar la sostenibilidad del sistema MRV.

IV. ENTREGABLES Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El consultor deberá incluir los medios de verificación que correspondan para evidenciar las actividades desarrolladas. Adicionalmente, indicará un *link* con los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.), los cuales deberán ser nombrados indicando su contenido, y ordenados cronológicamente.

En ese sentido, el consultor debe presentar:

ENTREGABLES	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1er Entregable Diagnóstico y plan de optimización, incluyendo: (i) evaluación del sistema MRV de los pilotos; (ii) análisis de brechas y necesidades; (iii) benchmarking internacional; (iv) arquitectura propuesta del sistema escalado.	A los 30 días de la firma del Contrato
2do Entregable Protocolos MRV optimizados, incluyendo: (i) estándares nacionales de monitoreo; (ii) integración de tecnologías avanzadas; (iii) procedimientos de control de calidad; (iv) métricas e indicadores estandarizados.	A los 90 días de la firma del Contrato
3er Entregable Plataforma digital beta operativa, incluyendo: (i) dashboard funcional; (ii) módulos de captura de datos; (iii) herramientas de visualización; (iv) interfaces de usuario para diferentes actores.	A los 150 días de la firma del Contrato
4to Entregable Sistema integrado y herramientas móviles, incluyendo: (i) aplicaciones móviles para monitoreo comunitario; (ii) integración con sistemas nacionales; (iii) algoritmos predictivos; (iv) APIs para interoperabilidad.	A los 210 días de la firma del Contrato
5to Entregable Informe final con: (i) sistema MRV completo y documentado; (ii) manuales técnicos y de usuario; (iii) plan de capacitación; (iv) estrategia de mantenimiento y actualización; (v) recomendaciones para implementación nacional.	A los 240 días de la firma del Contrato

El servicio tendrá una duración de doscientos cuarenta (240) días calendario contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- **Educación:**
 - Maestría en Sistemas de Información Geográfica, Ciencia de Datos, Monitoreo Ambiental, o campos relacionados (altamente deseable).
 - Deseable certificación en plataformas cloud (AWS, Google Cloud, Azure) o en análisis de datos ambientales.
 - Deseable especialización en teledetección o sistemas de monitoreo ambiental.

- **Años de experiencia profesional:**
 - Mínimo 7 años de experiencia profesional general en desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo ambiental.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en sistemas MRV para proyectos de conservación, REDD+ o servicios ecosistémicos.
 - Deseable experiencia en el desarrollo de al menos 3 plataformas digitales de monitoreo ambiental. Se valorará la experiencia en la participación en proyectos de escalamiento de sistemas de información desde pilotos a implementación nacional.

- Deseable experiencia en integración de tecnologías de teledetección, IoT y análisis de big data para monitoreo ambiental.
- Deseable experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles para recolección de datos en campo.

VI. MONTO DEL SERVICIO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global, el valor referencial para este servicio asciende a USD \$ 15,000 (quince mil y 00/100). En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. En el caso de realizarse visitas a campo y se requiera pasajes y viáticos, estos serán coordinados y aprobados previamente por la Agencia Ejecutora.

El pago por cada producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad de la Agencia Ejecutora, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. El pago se efectuará en el banco que el consultor señale en su contrato.

VII. PAGO

El pago se efectuará después de realizada cada prestación, para lo cual el consultor señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
A la aprobación del 1er Entregable	15%
A la aprobación del 2do Entregable.	25%
A la aprobación del 3er Entregable	30%
A la aprobación del 4to Entregable.	20%
A la aprobación del 5to Entregable	10%

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados de manera presencial, cuando se requiera se podrán coordinar reuniones de manera presencial en las oficinas de WWF ubicado en la ciudad de Lima, o según se coordine con el Coordinador del Proyecto de la Agencia Ejecutora.

IX. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes (Seguro Contra Accidentes Personales y/o Seguro de Salud), los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFLICTO DE INTERESES

El/la consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los

documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad de **WWF y MINAM**. Adicionalmente, deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés con organizaciones que puedan participar en la implementación de los pilotos.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica relevante	15 puntos
Experiencia en sistemas MRV ambientales	25 puntos
Experiencia en desarrollo de plataformas digitales	25 puntos
Dominio de tecnologías de monitoreo remoto	15 puntos
Experiencia en escalamiento de sistemas	15 puntos
Certificaciones y conocimientos especializados	5 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado elegible es de 70 puntos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de expresión de interés dirigida a WWF.
2. Hoja de vida actualizada (máximo 5 páginas) destacando experiencia en sistemas MRV.
3. Propuesta técnica incluyendo arquitectura del sistema y tecnologías a utilizar (máximo 10 páginas).
4. Propuesta económica detallada.
5. Tres referencias de sistemas MRV o plataformas similares desarrolladas.
6. Copia de títulos académicos y certificaciones técnicas.

XIII. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

WWF busca avanzar nuestra misión – un mundo en el cual la humanidad y la naturaleza prosperen – bajo el principio fundamental que los resultados positivos para la humanidad y la naturaleza dependen de anclar e integrar firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación.

Como tal, WWF ha adoptado un Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) y Declaraciones de Principios para identificar y abordar los riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de reclamación a través de los cuales las partes interesadas puedan plantear inquietudes y buscar resolución.

El ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF representan una parte integral de este Acuerdo y se encuentran aquí: https://wwf.panda.org/principles_and_safeguards/.

El Consultor entiende que las actividades apoyadas por este Acuerdo deben de llevarse a cabo de conformidad con el ESSF y las Declaraciones de Principios de WWF, y que se podrá exigir al el Consultor que adopte medidas de mitigación específicas para abordar los riesgos sociales y medioambientales que surjan por las actividades. El Consultor se compromete a notificar a WWF de cualquier incidente o alegación creíble relacionados con las actividades que puedan constituir una violación del ESSF o las Declaraciones de Principios de WWF o prevenir su implementación, así como las medidas inmediatas realizadas en respuesta. Las partes trabajarán conjuntamente para determinar qué medidas adicionales, si las hubiera, pueden ser requeridas bajo el ESSF.

WWF se reserva el derecho de modificar, suspender, y/o en última instancia, dar por finalizadas las actividades, la financiación del proyecto y/o este Acuerdo si, a su exclusivo criterio, el Consultor o actividades específicas no cumplen con el ESSF y/o las Declaraciones de Principios.